

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
(P.E.T.A.E.N.G.)



TRABAJO DIRIGIDO

(Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho)

**“REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS EN LA PAZ
BOLIVIA”**

POSTULANTE: JUAN CARLOS MUÑOZ POMA.

TUTOR: DR. EDDIER EZEQUIEL AGUILAR PANTOJA.

La Paz - Bolivia
2022

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido culminar un sueño más en mi vida.

A mis padres por ser el pilar fundamental en mi vida, quienes me formaron con los más altos valores.

A mi familia por darme la fortaleza y apoyo para seguir adelante.

Gracias.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la fortaleza y sabiduría en estos largos años de estudio..

A mis padres por su amor y apoyo incondicional durante toda esta etapa.

A mi familia, quien es el motor para seguir luchando por un mañana mejor.

A todas aquellas personas que de una u otra manera contribuyeron a lograr esta meta.

A todos muchas gracias.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación busca generar un análisis de las causas y juicios que llevaron al Estado Boliviano a ignorar la regularización y fiscalización de las donaciones u ofrendas económicas que reciben las iglesias evangélicas, bajo el argumento religioso al que se ampara ante todos sus fieles.

La doctrina que toman las iglesias evangélicas, es de someter a sus fieles bajo un castigo divino ante la negativa de un aporte económico debería ser considerada un chantaje a nuestra sociedad. Tomando en cuenta que sus principios surgen por el rechazo de los fieles a las bulas papales y toda la coacción económica que existió por parte de la Iglesia Católica, se podría considerar en sí que todas las ideas Protestantes religiosas han desaparecido y se han convertido en una maquina lucrativa en el que no se conoce el fin de todos los aportes económicos. La falta de regularización y fiscalización a sus actividades económicas en las que han invertido y han usufructuado, como ser los ámbito educativos, comunicacionales, hospitalarios y políticos, sin olvidar de sus grandes infraestructuras en la que se desarrollan sus actividades religiosas en las que se pueden percatar que son ostentosas y alejada de su doctrina de austeridad y humildad.

Por lo tanto, bajo una iniciativa ciudadana se debería contemplar una propuesta normativa para regular los diezmos, ofrendas o donativos que reciben las iglesias evangélicas, en la que se disponga que puedan tributar al estado mediante impuestos a sus utilidades e inmuebles y que todo lo recaudado sea destinado a un fin social como educación, apoyo económico a orfanatos, asilos albergues u otros. Esta medida ira acorde a la doctrina e ideología religiosa que comulga solidaridad a los más necesitados, apoyo y desinteresado a la sociedad.

ÍNDICE

	Pag.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ÍNDICE	v
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	1
1.- INTRODUCCIÓN.....	1
2.- ENUNCIADO DEL TEMA.-	1
3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-	2
4.- PROBLEMATIZACIÓN	2
5.- DELIMITACIÓN DEL TRABAJO	2
5.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA.-	2
5.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL.-	2
5.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL.-	3
6.- OBJETIVOS DEL TEMA.....	3
6.1.- OBJETIVOS GENERAL.-	3
6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-	3
7.- JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.-	4
8.- MARCO REFERENCIAL.-	4
8.1 MARCO HISTÓRICO.-	4
8.2 MARCO TEÓRICO.-	5
8.3 MARCO CONCEPTUAL.-	5
8.4.- MARCO JURÍDICO.-	5
9.- HIPÓTESIS DE TRABAJO.-	5
9.1.- VARIABLES.-	5
9.1.1.-VARIABLE INDEPENDIENTE.-	5
9.1.2.- VARIABLE DEPENDIENTE.-	6
9.2.- UNIDAD DE ANÁLISIS.-	6
10.- MÉTODOS Y TÉCNICOS UTILIZADOS EN EL TRABAJO	6
10.1 MÉTODOS GENERALES.-	6
10.1.1. EL MÉTODO INDUCTIVO.-	6

10.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS	6
11.- TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.-.....	7
11.1.- ENTREVISTA.-	7
11.2.- EL FICHAJE.-	7
11.3.- OBSERVACIÓN.-	7
CAPÍTULO I	8
MARCO HISTÓRICO	8
1.- IGLESIAS EVANGÉLICAS – ORIGEN.-.....	8
2.- CLASIFICACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS.-	8
2.1.- LUTERANOS	8
2.2.- ANGLICANOS	9
2.3.- PRESBITERIANOS.....	9
2.4.- BAUTISTAS	9
2.5.- METODISTAS.....	10
2.6.- PENTECOSTALES	10
3.- DIEZMO U OFRENDA.-	11
3.1.- DEFINICIÓN DE LA PALABRA DIEZMO	11
3.2.- CONTEXTO HISTÓRICO Y BÍBLICO DEL DIEZMO.-.....	11
3.3.- POSTULADOS DE LA BIBLIA REFERENCIADOS AL DIEZMO U OFRENDA.-	11
3.3.1.-DIEZMO U OFRENDA CITADO EN EL ANTIGUO TESTAMENTO.- ...	11
3.3.2.- EL DIEZMO U OFRENDA CITADO EN EL NUEVO TESTAMENTO..	12
4.- TRIBUTO.....	13
4.1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS TRIBUTOS.-.....	13
4.2.- APERTURA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS EN BOLIVIA.-.....	15
CAPITULO II.....	16
MARCO CONCEPTUAL	16
1.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.-.....	16
CAPITULO III.....	20
MARCO TEÓRICO	20
1.- DOCTRINA EVANGÉLICAS.-	20
1.1.- ETIMOLOGÍA DE LA PALABRA EVANGÉLICO.....	20
1.2.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA IGLESIA EVANGÉLICA.-	20

1.3.- CONFORMACIÓN DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS.-.....	21
1.4.- CULTO.-	21
1.5.- LUGARES DE CULTO.-.....	21
2.- OBLIGACIÓN DEL DIEZMO EN IGLESIAS EVANGÉLICAS.-	22
2.1.- DIEZMO.-	22
2.1.2.- ETIMOLOGÍA.-.....	22
2.1.3.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL DIEZMO.-	22
3.-IMPUESTOS A LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS.....	24
3.1.- OBLIGACIÓN DE TRIBUTAR EN LAS IGLESIAS.-	24
3.2.- LA NEGATIVA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS A PAGAR IMPUESTOS.-.....	24
3.3.- LA RESPONSABILIDAD DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS DE TRIBUTAR.-	26
3.4.- POR QUÉ SE TOMA EN CUENTA LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	26
CAPITULO IV	28
MARCO JURÍDICO.....	28
1.- MECANISMOS JURÍDICOS INTERNACIONALES.-	28
2.- LEGISLACIÓN NACIONAL.-	29
3.- LEGISLACIÓN COMPARADA	30
3.1.- MÉXICO.-.....	31
3.2.- COLOMBIA.....	31
CAPITULO V	34
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34
1. CONCLUSIONES	34
2. RECOMENDACIONES.....	35
BIBLIOGRAFÍA	37
ANEXOS.....	38

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

Las diversas iglesias evangélicas que surgieron durante y después de la edad media nacieron en reacción contra la iglesia católica tras la venta de indulgencias que promovía el beneficio económico para sí misma, sin importar la necesidad y la fe de población, provocando inmediatamente el surgimiento de varias doctrinas siendo la más llamativa la doctrina de Martin Lutero quien proclamaba que Dios no juzgaría a los hombres por sus buenas conductas sino por la fe de cada persona.

Esta reacción ha generado hasta la actualidad el surgimiento de varias iglesias evangélicas tales como podemos citar a los Testigos de Jehová, mormones, Adventistas, entre otros. Que en el transcurso del tiempo han incrementado su población de creyentes.

A pesar de que las mismas iglesias evangélicas nacieron bajo la protesta del comercio religioso que estaba realizando la iglesia católica hoy en día se puede evidenciar que las mismas iglesias evangélicas han caído en la misma teoría del mercantilismo religioso, tomando en cuenta sobre los grandes aportes que solicitan a sus fieles bajo el nombre de diezmos u ofrendas, que se supondrían que son para obras benéficas o caridad social, pero las mismas iglesias evangélicas no generan ninguna respuesta al ser cuestionados sobre el destino del dinero de los fieles. Siendo esta la importancia en la que radica la investigación del tema porque nuestro país se ha visto envuelto bajo la doctrina de varias iglesias evangélicas quienes generan grandes sumas de dinero mensualmente que es administrado por las autoridades o pastores de cada respectiva iglesia evangélica sin ninguna fiscalización por parte de los fieles o el estado boliviano, por lo que el presente trabajo de investigación hará un énfasis sobre la necesidad de fiscalizar las grandes fuentes de ingresos económicos de las iglesias evangélicas.

2.- ENUNCIADO DEL TEMA.-

“REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS EN LA PAZ BOLIVIA”.

3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-

La falta de reglamentación y regularización de los recursos económicos obtenidos por las iglesias evangélicas en él han provocado en las últimas décadas el surgir notoriamente la ostentación y nepotismo dentro de las mismas iglesias o sectas evangélicas en convertirse en empresas cristianas unifamiliares quienes sin vergüenza lucran con la fe de los fieles, por lo que se buscaría un mecanismo de control social a través de una administración clara que vaya acorde a las reglas y costumbres propias de las iglesias evangélicas.

4.- PROBLEMATIZACIÓN

- ¿Cuál es la necesidad de un reglamento de control social, a través de la fiscalización a iglesias evangélicas?
- ¿Será la institución estatal, la encargada del control social de las iglesias evangélicas?
- ¿Por qué iniciar una investigación a las autoridades evangélicas para determinar un posible enriquecimiento ilícito?

5.- DELIMITACIÓN DEL TRABAJO

5.1 DELIMITACIÓN TEMÁTICA.-

El presente trabajo tomara como bases del derecho administrativo regulando y supervisando las iglesias evangélicas también se tomara las bases del derecho financiero en la parte impositiva y relaciones internacionales referentes al tema

5.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL.-

El presente trabajo se desarrollara dentro de la urbe paceña ya que según el Presidente de la asociación nacional de iglesias evangélicas de Bolivia ANDEB (Munir Chiqué)

tiene un estimado de 147 congregaciones entre ellas centro espiritual amor y hermandad evangélica iglesia evangélica casa de oración iglesia evangélica nacional estrella iglesia nacional santidad cuáqueros iglesia pentecostal nacional iglesia pentecostal nacional de Bolivia

5.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL.-

Se abarcara periodos que datan desde el 2009 año en el que se promulgo la Nueva Constitución del Estado Boliviano hasta el nuestro último semestre de 2021.

6.- OBJETIVOS DEL TEMA

Los objetivos en los que se centran la presente investigación son:

6.1.- OBJETIVOS GENERAL.-

Permitir un instrumento que permita la fiscalización a través del control social sobre las iglesias evangélicas, respetando el manejo interno de cada iglesia, para el cual se solicitara un informe mensual sobre el destino de los fondos de las diferentes iglesias evangélicas.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- Crear una oficina de Fiscalización que se encargue de verificar que las iglesias evangélicas contribuyan con impuestos al estado boliviano.
- Emitir un informe anual y mensual de ingresos, dando a conocer el destino del diezmo y demás fondos.
- Lograr una investigación de los fondos económicos, patrimonio, sueldos mensuales y sobre casos de supuesto nepotismo dentro de las denuncias que se observan en diferentes líderes evangélicos.

7.- JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.-

Según la ley 352 promulgado bajo el decreto supremo número 1287 del 30 de abril de 2014 en el que se otorga personerías jurídicas a todas las organizaciones espirituales y religiosas de todo el territorio nacional, busca reglamentar la libre asociación de organizaciones sin fines de lucro, tomando en cuenta según el artículo 4 de la Constitución política del estado que se declara que nuestro estado garantiza y reconoce la libertad de religión y creencias espirituales de acuerdo a sus cosmovisiones. A pesar de contar con esta ley que debería haber realizado una organización y fiscalización de las mismas organizaciones espirituales y religiosas se puede observar que no las mismas instituciones han vulnerado la ley. La disposición legal dispone que una vez otorgado la personería jurídica a dichas organizaciones deberían realizar un informe económico mensual sobre el ingreso de fuentes económicas, reglamentar las directivas y altos cargos jerárquicos de dichas organizaciones, contar con un registro de los bienes muebles e inmuebles y un control migratorio del personal que trabaja en altas esferas de dichas organizaciones.

Tomando en cuenta estos puntos se puede evidenciar que no existe una reglamentación en el caso de las iglesias evangélicas no se cuenta con una oficina especializada en la fiscalización de bienes económicos de las mismas, no se encuentran registros sobre las autoridades que ejercen cargos dentro de estas iglesias evangélicas, no se conoce cuál es su patrimonio, ni el salario que perciben por prestar sus servicios, no existe un control migratorio de las autoridades evangélicas en el que se pueda verificar si existe lavado de dinero u otros.

8.- MARCO REFERENCIAL.-

8.1 MARCO HISTÓRICO.-

El marco histórico de la investigación hará referencia a todo el acontecer al detonante que encierra la ruptura de parte de la sociedad medieval con la iglesia católica, movimiento en el cual surge el nacimiento de nuevas doctrinas religiosas y por ende el protestantismo, su diferente evolución en el transcurso del tiempo y recibimiento en diferentes partes del mundo.

8.2 MARCO TEÓRICO.-

Las doctrinas religiosas en las que se fundan la teoría de las iglesias evangélicas son basta, por lo que expondremos en el transcurso de investigación las más sobresalientes como la teoría de Martin Lutero, la teoría de la Piedad Rousseau, entre otros.

8.3 MARCO CONCEPTUAL.-

Se tomara en cuenta en el marco conceptual todo los aspectos significantes en cuanto se puedan encontrar en la investigación siendo estos el significado de evangelismo, evangelismo católico, protestantismo sus características, como también la forma en la que se conoce y se deduce los significados de diezmos y ofrendas.

8.4.- MARCO JURÍDICO.-

Para el marco jurídico de la investigación se hará uso de la Constitución Política del Estado y la Ley 251 promulgado bajo decreto 1287 de fecha 30 de abril de 2014, tomando en cuenta que son las dos únicas normas que rigen el ámbito religioso en el país.

9.- HIPÓTESIS DE TRABAJO.-

La implantación de un instrumento que regule la Ley 351 y genere un control social a toda iglesia evangélica para garantizar que las mismas sean organizaciones sin fines de lucro, previniendo evitar arbitrariedades en el manejo de recursos económicos.

9.1.- VARIABLES.-

9.1.1.-VARIABLE INDEPENDIENTE.-

La implementación de un instrumento que regule la Ley 351 de control social a las iglesias evangélicas para generar que sean organizaciones sin lucro.

9.1.2.- VARIABLE DEPENDIENTE.-

Control minucioso que evitara la ineficacia de la misma y evitar arbitrariedades en el manejo de diezmos y ofrendas.

9.2.- UNIDAD DE ANÁLISIS.-

- Ley 351.

- Iglesias Evangélicas.

10.- MÉTODOS Y TÉCNICOS UTILIZADOS EN EL TRABAJO

10.1 MÉTODOS GENERALES.-

Por lo establecido se determinó utilizar los siguientes métodos:

10.1.1. EL MÉTODO INDUCTIVO.-

El método inductivo parte de un análisis particular a lo general, por lo que permite desarrollar los casos particulares llevando a concluir en una respuesta general. Tomando esta cuenta este método la investigación se embarcara en los problemas que existe en la ley 351 que regula toda asociación espiritual y religiosa del país y la necesidad de implementar mecanismos que ayuden a regularizar en su totalidad todas estas organizaciones sin fines de lucro, por ser su principal fin el velar y ayudar a la población y no solo beneficiarse de ellos económicamente.

10.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS

El método específico son todos los medios que se utilizan durante la investigación en el que se enfoca en determinados fenómenos reales, esa es la importancia por la que se procederá a la utilización del citado método.

11.- TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.-

Las técnicas de investigación que se utilizarán en el trabajo de son los siguientes.

11.1.- ENTREVISTA.-

La entrevista es una técnica de recopilación de información mediante una conversación profesional, con la que además de adquirir información acerca de lo que se investiga.

11.2.- EL FICHAJE.-

El fichaje es una técnica auxiliar de todas las demás técnicas empleada en la investigación científica, consiste en registrar datos que se van obteniendo en los instrumentos llamados fichas. Los cuales debidamente elaborados y ordenados contienen la mayor parte de la información que se recopila en una investigación.

11.3.- OBSERVACIÓN.-

Es una técnica de investigación que consiste en observar personas, fenómenos, hechos, casos, objetos, acciones, situaciones, etc. Con el fin de obtener determinada información necesaria para la investigación.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

1.- IGLESIAS EVANGÉLICAS – ORIGEN.-

La Iglesia Evangélica, también llamada Protestantes, se encuentra compuesta por un conjunto de iglesias con distintos origen, pensamientos y formas de organización, sin embargo, su nacimiento se funda en las Reforma Protestante, encabezada por el fraile alemán, Martín Lutero, contra la Iglesia Católica Apostólica Romana.

las iglesia evangélica que surgieron durante el transcurso del periodo medieval, moderno y se incrementaron en los siglos XX y XXI, constituyeron grandes organizaciones con diversas corrientes idealistas, características y exponentes, resultado de la manera que interpretan la Biblia, por ser la única fuente escrita sagrada, que fue reconocida por los evangélicos.

2.- CLASIFICACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS.-

Para mejor comprensión del desarrollo y evolución en la historia de las iglesias evangélicas o protestantes se desarrollara una clasificación de las iglesias evangélicas. Entre las más sobresalientes por su amplitud y doctrina se encuentran.

2.1.- LUTERANOS

El nacimiento de esta doctrina se remonta al año 1517, año en que el fraile y profesor universitario, Martin Lutero, se opuso públicamente a la venta de indulgencias por parte de la Iglesia Católica, entre otras cosas. La venta de indulgencias que en si consistía, en la adquisición del citado documento emitido por la iglesia católica que anulaba la realización de una penitencia o castigo por los pecados cometidos o incluso podía reducir la permanencia en el purgatorio una vez muerto. Para aquel tiempo realizar alguna protesta o

rechazo contra esta imposición no agrado a las autoridades católicas, es más causo escándalo, por lo que repercutió que Martín Lutero fuera excomulgado de la iglesia católica. Muy a pesar de lo sucedido el Fraile Martin Lutero continuo con la lucha de desenmascaran el negocio religioso en el que se había convertido la Iglesia Católica y continuo desarrollando otros estudios prohibidos para aquel periodo como la predicación y traducción de La Biblia en idioma alemán, obviando la normativa católica que solo se podía realizar esta bajo el idioma oficial latín.

2.2.- ANGLICANOS

Su nacimiento data del año 1534 debido al conflicto entre el Papa y el Rey Enrique VIII de Inglaterra. Siendo que el mismo Rey, declaró nulo su matrimonio sin autorización del Vaticano, para poder casarse con Ana Bolena. Debido a esta acción el Papa excomulgo al Rey en castigo al hecho aludido, Pero como forma de represalia el Rey Enrique VIII confisco todas las propiedades de la Iglesia. Dando surgimiento a una nueva doctrina religiosa de la lideraría. Su organización y espiritualidad es muy similar a la Iglesia Católica, pero su doctrina es claramente similar a las ideas de la Reforma

2.3.- PRESBITERIANOS

La Reforma instaurada en Inglaterra durante el siglo XVI se propago de manera veloz entre las islas vecinas hasta llegar a Escocia, en donde el sacerdote John Knox se convirtió en un aliado y protector de la corona, lo que provoco roces con los católicos franceses que se encontraban en la isla, provocando su inmediata expulsión de la isla. Para tener mayor conocimiento, muchos de sus miembros realizaron un importante rol en la independencia de los Estados Unidos que para posterior también reconoció como una de sus principales doctrinas religiosas. La máxima autoridad de los Presbiterianos es el Presbiterio, es decir, el Consejo de Ancianos, de allí proviene su nombre.

2.4.- BAUTISTAS

Surgen en Inglaterra a comienzos del siglo XVII, siendo disidentes del anglicanismo. Al

percatarse de la pugna del poder político y religioso que determinaban las normas que orientarían la nueva iglesia de Enrique VIII, los grupos puritanos no se encontraban conformes, por la influencia católica que aún tenía esta la iglesia anglicana. Uno de estos grupos, los Bautistas, no se encontraban de acuerdo a la realización del bautismo infantil y a la organización jerárquica de la iglesia. Por lo que fueron los primero en proponer la separación de Iglesia - Estado.

2.5.- METODISTAS

Nace en Inglaterra a comienzos del siglo XVIII, por medio de los hermanos Wesley, jóvenes predicadores anglicanos quienes practicaban el evangelio de una manera muy metódica, es decir, estableciendo ordenadamente momentos de oración, ayuno y lectura de la Biblia durante la semana.

Sus predicaciones en barrios pobres y entre los obreros ingleses hicieron que tuviesen tal cantidad de seguidores que conformaron su propia iglesia. Sus rituales son más sencillos que los de la Iglesia anglicana y ejercían una crítica a la misma por ser centralista y excluyente.

2.6.- PENTECOSTALES

Surge durante el siglo XIX en Estados Unidos, por medio de movimientos cristianos que buscaban rescatar las manifestaciones espirituales de los primeros discípulos de Jesús, tales como la capacidad de profetizar, hablar en lenguas desconocidas y sanar enfermos. Si bien es una de las iglesias evangélicas más recientes, se replicó con rapidez en otros países durante el siglo XX, siendo la misma con mayor crecimiento durante los últimos años, especialmente en Latinoamérica.

Actualmente existen múltiples subdivisiones de esta iglesia, las que además varían de país en país, sin embargo, a grandes rasgos se pueden clasificar en pentecostales clásicos, con una liturgia y costumbres conservadoras, y neo-pentecostales, con características actuales y modernas.

3.- DIEZMO U OFRENDA.-

3.1.- DEFINICIÓN DE LA PALABRA DIEZMO

La palabra Diezmo nace de la palabra hebrea "maaser" o "maasrah", que traduce Diezmo, o décima parte. En el griego la palabra "décima parte" es "apodekatoo". En hebreo y en griego, ambos términos significan el "pago de una décima parte o porción."

3.2.- CONTEXTO HISTÓRICO Y BÍBLICO DEL DIEZMO.-

Para tener en cuenta el termino diezmo se encuentra vinculado desde el surgimiento de la humanidad, por lo que se remonta a encontrarse en las primeras décadas de la humanidad, las mismas aseveraciones se pueden encontrar en escritos de la biblia, palabras con que las iglesias tanto católicas como evangélicas han defendido su postura para la solicitud a sus fieles de diezmos, ofrendas, donaciones, etc.

3.3.- POSTULADOS DE LA BIBLIA REFERENCIADOS AL DIEZMO U OFRENDA.-

3.3.1.-DIEZMO U OFRENDA CITADO EN EL ANTIGUO TESTAMENTO.-

Según el Antiguo Testamento de la Biblia cita algunos de los estos los diezmos impuestos a los Israelitas.

1. El primero era el diez por ciento de todo el patrimonio (Lev. 27:30-33). Esto era entregado a los levitas para su uso a la autoridad en el templo (Números 18:20-21). Se daba cada año.

2. Un segundo diezmo era tomado de toda utilidad agrícola que quedara después de que el primer diezmo era proporcionado. Este diezmo era para las fiestas anuales del Señor y los Sacrificios (Deuteronomio 12:17-18; 14:22). (Ver Lev 27:30 y Núm. 18:21). Se daba cada año.

3. Otro diezmo era tomado cada tres años para el bien de los extranjeros, huérfanos, desposeídos y viudas (Deut. 14:26-29).

3.3.2.- EL DIEZMO U OFRENDA CITADO EN EL NUEVO TESTAMENTO

Según los versículos del Nuevo Testamento, a las siguientes aseveraciones se las puede considerar diezmo.

Lucas (18:10-14).

Dos hombres subieron al templo a orar: uno era fariseo, y el otro publicano. El fariseo, puesto en pie, oraba consigo mismo de esta manera: Dios, te doy gracias porque no soy como los otros hombres, ladrones, injustos, adúlteros, ni aun como este publicano; ayuno dos veces a la semana, doy diezmos de todo lo que gano. Más el publicano, estando lejos, no quería ni aun alzar los ojos al cielo, sino que se golpeaba el pecho, diciendo: Dios, sé propicio a mí, pecador. Os digo que éste descendió a su casa justificado antes que el otro; porque cualquiera que se enaltece, será humillado; y el que se humilla será enaltecido.

Mateo 23: 23

“¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque diezmáis la menta y el eneldo y el comino, y dejáis lo más importante de la ley: la justicia, la misericordia y la fe. Esto es necesario hacer, sin dejar de hacer aquello.”

Lucas 11: 42

“Más. ¡Ay de vosotros, fariseos! que diezmáis la menta, y la ruda, y toda hortaliza, y pasáis por alto la justicia y el amor de Dios. Esto os era necesario hacer, sin dejar aquello”.

Hebreos 7: 5-10

“Ciertamente los que de entre los hijos de Leví reciben el sacerdocio, tienen mandamiento de tomar del pueblo los diezmos según la ley, es decir, de sus hermanos, aunque éstos

también hayan salido de los lomos de Abraham. 6 Pero aquel cuya genealogía no es contada de entre ellos, tomó de Abraham los diezmos, y bendijo al que tenía las promesas. 7 Y sin discusión alguna, el menor es bendecido por el mayor. Y aquí ciertamente reciben los diezmos hombres mortales; pero allí, uno de quien se da testimonio de que vive. Y por decirlo así, en Abraham pagó el diezmo también Leví, que recibe los diezmos” porque aún estaba en los lomos de su padre cuando Melquisedec le salió al encuentro”.

Mateo 17: 24-27

“Cuando llegaron a Capernaum, vinieron a Pedro los que cobraban las dos dracmas, y le dijeron: ¿Vuestro Maestro no paga las dos dracmas? Él dijo: Sí. Y al entrar él en casa, Jesús le habló primero, diciendo: ¿Qué te parece, Simón? Los reyes de la tierra, ¿de quiénes cobran los tributos o los impuestos? ¿De sus hijos, o de los extraños? Pedro le respondió: De los extraños. Jesús le dijo: Luego los hijos están exentos. Sin embargo, para no ofenderles, ve al mar, y echa el anzuelo, y el primer pez que saques, tómallo, y al abrirle la boca, hallarás un estatero; tómallo, y dáselo por mí y por ti”. (Estatero: moneda griega usada en la época).

4.- TRIBUTO

4.1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS TRIBUTOS.-

El surgimiento de los tributos o impuestos se remonta a la era pre histórico, cuando los hombres ofrendaban a los dioses parte de sus cosechas, animales o bienes a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, la cultura griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos conforme a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación.

De la misma manera, en América, culturas indígenas como la Inca, azteca, maya y aimara, pagaban los tributos de manera justa por medio de un sistema de aportes bien organizado. En la época del Imperio Romano, el Emperador Constantino extiende los impuestos a todas

las ciudades incorporadas “para hacer grande a Roma”, según sus propias palabras.

En Europa, durante la Edad Media, los tributos los cancelaban los campesinos y cortesanos en especies a los señores feudales, con los vegetales o animales que crecían en las pequeñas parcelas que les eran asignadas, y a la Iglesia Católica en la forma conocida como “diezmos y primicias” de carácter obligatorio.

Los impuestos actuales, como los conocemos hoy, se comenzaron a cobrar a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Dentro de los tributos que se crearon en este período, destacaron: el impuesto sobre la renta al exportador, al importador, al vendedor y los impuestos a la producción.

A partir del siglo XV con el surgimiento de una transformación cultural llamado "El Renacimiento" se produce un cambio esencial en las pautas de comportamiento sociales. Surge el estado moderno y con él también surge una actividad financiera que deja de ser esporádica e intermitente para ser continua debido a la aparición de las instituciones: el ejército y la burocracia, lógicamente la financiación de estas dos instituciones debía hacerse con unos ingresos, que de manera permanente de recaudar se ciertas categorías impositivas, pero es a partir de la primera guerra mundial y sobre todo tras la crisis de 1929 cuando el estado abandona la concepción de estado policía, y adquiere un protagonismo creciente en la actividad económica de cualquier parte. Es ahí cuando la actividad financiera adquiere la filosofía de estado intervencionista. A través del tiempo, la legislación Tributaria fue evolucionando en forma dispersa sin una base doctrinaria coherente. Su ordenamiento jurídico a través de la codificación tuvo un antecedente histórico en Alemania en 1919. El primer intento se verificó sobre la base del Proyecto de Enno Becker con el título de Ordenamiento Tributario del Reich.

La Ley de Adaptación en 1934, tomó un tinte notablemente político con base a la doctrina Nacionalsocialista, sufrió una serie de modificaciones en la transición democrática alemana, en 1977 surgió un nuevo ordenamiento denominado Adgaben Ordnung. A partir del modelo alemán muchos países fueron construyendo su propio sistema de Codificación, lo que posibilitó un avance sustancial en la doctrina y la jurisprudencia tributaria.

4.2.- APERTURA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS EN BOLIVIA.-

El nacimiento del protestantismo en el continente europeo causó el surgimiento de una amplia e irrestricta libertad de Religión y Culto que se la da a la sociedad en general. Hasta el periodo de fundación de Bolivia y aún hasta el siglo XIX se tenía como referencia que el 98% de la población era totalmente católica, por ser la única religión impuesta por los colonizadores en gran parte de América Latina y Bolivia fue la religión católica, restringiendo y no tolerando otras creencias, cultos, religiones, ni aún las creencias y prácticas de la gente del lugar originaria, indígena, campesina. Pero con el transcurso los años se pudieron lograr el ingreso de las iglesias protestantes. Tomando en cuenta que en la actualidad han realizado un gran avance al dar conocimiento que la mitad de la población boliviana se identifica con alguna iglesia evangélica u otro culto religioso.

CAPITULO II

MARCO CONCEPTUAL

1.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.-

Palabras rectoras del trabajo de investigación:

Iglesia.- Se denomina Iglesia al conjunto de fieles unidos por la misma fe, y que celebran las mismas doctrinas religiosas. También, es el edificio que consagran a Dios y que le dedican culto.

Evangélico.- La primera definición de evangélico en el diccionario de la real academia de la lengua española es perteneciente o relativo al Evangelio. Otro significado de evangélico en el diccionario es perteneciente o relativo al protestantismo. Evangélico es también se dice particularmente de una doctrina formada por la fusión del culto luterano y del calvinista.

Diezmo.- Diezmo procede del vocablo latino decimus y está vinculado a un décimo (la décima parte de algo). Se llama diezmo al aporte económico que realizan los fieles para el funcionamiento de una iglesia. .

Ofrenda.- Una ofrenda es un obsequio, dádiva o don que se ofrece en muestra de reconocimiento, gratitud o veneración. La palabra, como tal, proviene del latín offerenda, que significa ‘cosas que se han de ofrecer.

El protestantismo es un movimiento religioso que se originó en el siglo XVI para referirse a los cristianos que se separaron de la iglesia católica tras la Reforma protestante impulsada por Martín Lutero.

Biblia.- Se conoce como Biblia al conjunto de libros canónicos o fundacionales de las religiones judaica y cristiana. Para los creyentes, la Biblia es la palabra de Dios. Este

término viene del griego y es el plural de papiro, rollo o libro, constituyendo un conjunto de libros o volúmenes.

Fe.- Creencia y esperanza personal en la existencia de un ser superior (un dios o varios dioses) que generalmente implica el seguimiento de un conjunto de principios religiosos, de normas de comportamiento social e individual y una determinada actitud vital, puesto que la persona considera esa creencia como un aspecto importante o esencial de la vida

Tributo.- Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir

Categoría.- Es una de las nociones más abstractas y generales por las cuales las entidades son reconocidas, diferenciadas y clasificadas. Mediante las categorías, se pretende una clasificación jerárquica de las entidades del mundo. Entidades muy parecidas y con características comunes formarán una categoría, y a su vez varias categorías con características afines formarán una categoría superior.

Compromiso.- Es una obligación que debe cumplirse por la persona que lo tiene y lo tomó; un compromiso puede ser visto como el objetivo de una o más personas a realizar.

Congregación Cristiana.- Es un grupo de alrededor de setenta organizaciones nacionales evangélicas y pentecostales alrededor del mundo, compuestas a su vez por grupos de iglesias con doctrinas cristianas afines. Las iglesias de cada país funcionan independientemente de las demás.

Culto.- Ha sido considerado, por la mayoría de los cristianos, como el acto central de identidad religiosa a través de la historia.

Cultura.- Es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser,

los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura.

Disciplina.- Está definida como la manera ordenada y sistemática de hacer las cosas, siguiendo un conjunto de reglas y normas estrictas que, por lo general, la rigen una actividad o una organización.

Doctrina.- Es el conjunto de enseñanzas que se basa en un sistema de creencias. Se trata de los principios existentes sobre una materia determinada, por lo general con pretensión de validez universal.

Don.- Designa a una habilidad o capacidad de una persona que tiene cierta relevancia o que sirve para distinguirla del resto y que con ella es capaz de realizar diversas acciones.

Formación.- Se entiende todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida.

Igualdad.- De género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Ministerio.- Se asemeja al concepto de “servicio”, la palabra ministerio se usa para hablar de un departamento o división del Gobierno de un Estado. Cada ministerio es una parte funcional del Gobierno y tiene un responsable, que se denomina ministro.

Normas.- Son reglas de conductas que nos imponen un determinado modo de obrar o de abstenernos. Las normas pueden ser establecidas desde el propio individuo que las auto impone, y en este caso son llamadas normas autónomas, como sucede con las éticas o morales

Oración.- Es un diálogo entre Dios y los hombres. El hombre ha sido creado para glorificar a Dios, a través de la oración se le da gloria, de lo cual el ser humano se beneficia espiritualmente, recibiendo el Amor del Padre por la comunión con Jesucristo a través del Espíritu Santo.

Organizaciones.- Son estructuras administrativas y sistemas administrativos creados para lograr metas u objetivos con apoyo de los propios seres humanos, y/o con apoyo del talento humano o de otras características similares. Están compuestas por sistemas de interrelaciones que cumplen funciones especializadas. También es un convenio sistemático entre personas para lograr algún propósito específico.

Predicar.- Es propagar o extender una doctrina o una idea, haciéndolas públicas y patentes. Los apóstoles se dedicaron a predicar el Evangelio; Jesucristo predicaba en nombre de Dios

Propósito.- Es la intención o el ánimo de hacer o dejar de hacer algo. En el habla cotidiana, se suele utilizar en la expresión a propósito como sinónimo del término adrede, para señalar una acción deliberada, generalmente perjudicial o molesta para un tercero.

Recursos.- Son los distintos medios o ayuda que se utiliza para conseguir un fin o satisfacer una necesidad. También, se puede entender como un conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa como: naturales, humanos, forestales, entre otros.

Religión.- Es el cúmulo de creencias, sin demostración científica, basadas en la fe, sobre el origen del mundo y de la vida como creación divina, y las prácticas o culto destinadas a venerar a ese Dios o Dioses responsables de lo creado, compartidas por un grupo humano.

Testimonio.- Es una afirmación de algo; el término proviene está vinculado a una demostración o evidencia de la veracidad de una cosa. En la antigüedad, testimonio se utilizaba como sinónimo de testigo, que es la persona que ha observado un cierto acontecimiento

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

Para comenzar el avance del tema de investigación daremos unas pautas para poder entender la doctrina, conformación, origen características en las que se desarrolla las iglesias evangélicas, que una vez comprendidas se dará a conocer el por qué deberían tributar como cualquier institución o fundación.

1.- DOCTRINA EVANGÉLICAS.-

Las Iglesias evangélicas también denominadas evangelicalismo, cristianismo evangélico o evangelismo es una corriente religiosa que se alinea al cristianismo protestante consistente en la doctrina de la salvación por apostura a través de la sola fe en la expiación de Jesucristo. Los evangélicos profesan la idea de la transformación o en la experiencia de «nacer de nuevo» cuando se recibe la salvación.

1.1.- ETIMOLOGÍA DE LA PALABRA EVANGÉLICO

El vocablo evangélico tiene sus raíces etimológicas en el latín tardío evangelicus, que deriva del griego εὐαγγελικός euangelikós, y en sus orígenes, fue utilizada solo como adjetivo derivado de la palabra «evangelio». En la actualidad, el término «engloba a iglesias y creyentes herederos de la tradición cristiana instituida por la reforma protestante del siglo XVI y sus posteriores avivamientos».

Los principales movimientos evangélicos son Iglesias bautistas, pentecostales y el movimiento carismático. El evangelismo también está presente de manera más amplia en otras ramas protestantes.

1.2.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA IGLESIA EVANGÉLICA.-

Según varias investigaciones las principales características de las Iglesias evangélicas son:

- Conversión.

- Estudio Bíblico.

- La Fe en la Resurrección.

- Predicación.

1.3.- CONFORMACIÓN DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS.-

Las estructuras de las Iglesias evangélicas está conformadas por los ministerios evangélicos que son encabezados por los diáconos, líderes de alabanza, evangelista y pastor. También pueden estar presentes otros ministerios, como el anciano con funciones similares a las de pastor. El término obispo se usa explícitamente en ciertas iglesias...

1.4.- CULTO.-

El culto en las iglesias evangélicas se ve como un acto de adoración a Dios en la vida de la Iglesia. No hay liturgia, debido a que la concepción de la adoración es más informal. Por lo general, las iglesias evangélicas son administradas o dirigidas por un pastor. El culto contiene dos componentes, la alabanza (música evangélica) y el sermón, acompañada de la comunión habitual.

1.5.- LUGARES DE CULTO.-

Los lugares de culto se suelen llamar edificios de iglesia o templos. En algunas grandes iglesias, la palabra "campus" a veces se usa. La arquitectura de los lugares de culto se caracteriza principalmente por su sobriedad. La cruz latina es uno de los únicos símbolos espirituales que generalmente se pueden ver en el edificio de una iglesia evangélica y que identifica el lugar. Algunos cultos tienen lugar en teatros, escuelas o salas de usos múltiples, que se alquilan solo los domingos. Debido a su interpretación del segundo de los Diez Mandamientos, los evangélicos no tienen representaciones de material religioso como

estatuas, iconos o pinturas en sus lugares de culto. Generalmente hay un bautisterio en el escenario del auditorio (también llamado santuario) o en una sala separada, para los bautismos por inmersión.

2.- OBLIGACIÓN DEL DIEZMO EN IGLESIAS EVANGÉLICAS.-

2.1.- DIEZMO.-

2.1.2.- ETIMOLOGÍA.-

El nombre diezmo proviene del latín decimus, décimo. Este era un impuesto cuyo origen se remonta a la época colonial que correspondía al 10% (la décima parte de todas las ganancias) que se debía pagar a un rey, gobernante o líder eclesiástico.

2.1.3.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL DIEZMO.-

Surgieron varias formas mediante las cuales las iglesias evangélicas planifican y distribución del dinero a causa del interés y la consiguiente transformación en el significado que éste tiene. Las donaciones económicas son exclusivamente importantes para los miembros de las iglesias evangélicas como maestros, pastores, líderes o difusores. Los mismos es su afán de lucro económico para sí mismos piden, persuaden e incluso amedrentan y amenazan a sus seguidores para lograr sus donaciones mal llamadas “voluntarias” para poder alcanzar paz y resurrección en esta vida y después de la muerte. Los pastores educan a sus discípulos que no aportar de manera suficiente trae escasez, fatiga, tedio y muerte prematura. Por ejemplo algunas iglesias evangélicas muy conservadoras y drásticas insisten en que el diezmo es tan sagrado como el Arca de la Alianza; cualquier creyente que toque inapropiadamente su diezmo –o que no lo pague– merecerá castigos como la muerte. La vida de un evangélico está articulada por principios rectores y leyes basadas en una ley divina en la que acuerda un intercambio entre el creyente y Dios a través del maestro pastor. Esta ley es la que se cree, rige la creación de la riqueza y la obtención de la salud y por la cual se puede explicar la pobreza y la mala salud.

Todas las iglesias observan el pago del diezmo como una condición sine qua non; es la cualidad que hace viable ser uno de los “purificados y salvados”. La práctica y doctrina del diezmo tiene varias pronunciaciones. En algunas iglesias el diezmo es recolectado específicamente entre los miembros de la Iglesia, esto es, aquellos bautizados y afiliados, mientras que en otras iglesias, no se les permite pagar diezmos a quienes no son miembros por ser considerados impuros. Si una persona escucha el Evangelio y rehúsa a re entablar su vida, dicha persona no podrá contribuir a la construcción del reino de Dios hasta que su condición espiritual haya cambiado.

Pero en la mayoría de las iglesias, cada persona que esté dispuesta a pagar diezmo, sea cristiana o no, es alentada y de hecho es convencida a comprometerse en intercambios económicos con Dios mediante el pago del diezmo. El respaldo teológico de esto es que toda vez que la ley de “reciprocidad” es infalible en su aplicación, cualquiera que cumpla su parte del trato invariablemente recibirá su recompensa.

El diezmo, que ordinariamente es la décima parte del ingreso económico de una persona, que pueden ser entregados en regalos, bonos y todas las demás formas en que se puede llegar al bolsillo del creyente. Se insiste en que el pago del diezmo no debe ser sólo un “diezmo matemático” sobre los ingresos del creyente, sino que debe ir más allá de lo que prescribe la ley⁵⁸. Aquellos que buscan la protección de Dios de la “maldición de la pobreza” y del tormento infernal tienen que deducir correctamente el diezmo mensual sobre sus ingresos e ir más allá de él para poder ser glorificados por Dios con riqueza material. El segundo lugar en importancia para la consecución de recursos, después del diezmo, está reservado para “la ofrenda”. Esta categoría multiforme incluye diversas prácticas y estrategias para conseguir el dinero de los creyentes como demostración de su compromiso con Dios y con la misión de la iglesia o de su líder. Ofrendar puede incluir el tiempo – trabajo– y la habilidad del creyente, los contactos políticos o de negocios, así como cargos burocráticos en el Gobierno que el creyente pueda aportar. Las personas con posiciones destacadas en la sociedad tales como gerentes, profesores universitarios, hombres de negocios, altos burócratas, entre otros, son blanco frecuente del proselitismo de estas nuevas iglesias porque además de ser “convertos de calidad” cuyos diezmos y otras contribuciones financieras serán significativas, sus posiciones en la escala social –

económicamente, políticamente, socialmente— son “activos” que la iglesia puede usar a su conveniencia. Entre más frecuentemente haga ofrendas financieras, u “ofrendas de agradecimiento”, “ofrendas de alianza”, “ofrendas de aplauso”, “ofrendas de sonrisas”, “ofrendas de alabanza”, “ofrendas de amor” u otras, la persona demuestra su completa lealtad y su completo convencimiento en la misión de su iglesia y en la visión de su fundador. A cambio, Dios renueva la fuerza de quien ofrenda, garantizándole salud, dinero y prosperidad.

3.-IMPUESTOS A LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS

3.1.- OBLIGACIÓN DE TRIBUTAR EN LAS IGLESIAS.-

Por los antecedentes y referencias generadas de las iglesias evangélicas se puede distinguir que son instituciones que se hacen llamar organizaciones sin fines de lucro amparándose bajo su manto de santidad, solidaridad y fe, pero es necesario mencionar que con el transcurso del tiempo se convirtieron en empresas generadoras de grandes sumas de dinero, tanto por sus varias y voluminosas donaciones, ofrendas o diezmos y en otro aspecto también su incursión en diferentes actividades culturales y educativas como la conformación de medios de comunicación, escuelas, colegios, editoriales, centros hospitalarios u otras instituciones que generan mensual y anualmente grandes ganancias económicas a las citadas instituciones evangélicas que el estado boliviano no conoce, ni percibe ninguna retribución por la falta de reglamentación y fiscalización a los ingresos generados de las actividades económicas de las iglesias evangélicas. Es por tal razón que nace el cuestionamiento del siguiente punto de la investigación el por qué las iglesias no pagan impuestos y no pueden ser fiscalizados.

3.2.- LA NEGATIVA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS A PAGAR IMPUESTOS.-

Según lo reglamentado en el Código Civil Boliviano:

Las instituciones u organizaciones sin fines de lucro no contribuirán impuesto alguno al

Estado por ser consideradas instituciones de beneficencia que aportan a la población bajo su lema de austeridad y solidaridad a la población vulnerable del país, pero muy aparte sus ingresos generados en centros hospitalarios bien equipados, centros educativos, medios de comunicación televisivos o radiales y lujosos templos en los que solicitan diezmos y ofrendas no son instituciones fiscalizadas. Bajo el principio de la fe y amparándose de instituciones piadosas no se someten al sistema tributario del país, en el que se promueve que cada actividad lucrativa del país deben pagar impuestos según la ley tributaria.

Las asociaciones gremiales, las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio Relaciones Exteriores y Culto o por la ley, los partidos o movimientos políticos aprobados por el Órgano Electoral; las asociaciones y federaciones de Departamentos y Municipios, las sociedades o entidades de alcoholicos anónimos, los establecimientos públicos y cualquier establecimiento oficial descentralizado, Están exentas de pagar impuestos, pero están obligadas a declarar sus ingresos y patrimonio, garantizando la transparencia en la gestión de recursos según la normativa de muchos países pero El Estado Boliviano no cuenta con una normativa que regula en su mayoría las citadas instituciones, debido a que estas organizaciones se crearon sin fines de lucro con el objetivo de realizar labores sociales tales como colaborar en las emergencias por desastres naturales, asisten a los enfermos en el hospital, tienen fundaciones para niños, ancianos y personas de la calle; dedicándole su tiempo y ayuda monetaria y en especies.

También, el gobierno y la normativa les otorga a estos grupos permiso para realizar labores sociales y permisos especiales para que atiendan a la población carcelaria brindando apoyo y fortaleza espiritual, en muchos casos obteniendo como beneficio de estas actuaciones el reintegro de la persona a la sociedad con nuevos principios que los alejan del panorama delictivo. En conclusión, las iglesias tanto católica como evangélicas debido a su labor filantrópica no pagan impuestos al igual que muchas empresas privadas y personas particulares que deciden destinar estos recursos económicos al cubrimiento de necesidades sociales de su elección, llegando de esta forma a los sitios donde el estado y la sociedad en general tiene poca o nula presencia.

3.3.- LA RESPONSABILIDAD DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS DE TRIBUTAR.-

Como es sabido, ninguna institución benéfica o sin fines de lucro paga impuestos, porque están amparadas bajo artículos del código civil y la ley Tributaria del nuestro Estado Boliviano, en el cual se señala que no son contribuyentes del impuesto de renta, pero no señala que sí están obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio, con el fin de garantizar el origen de sus recursos, para evitar que se laven supuestos dineros como provenientes de las limosnas. Las comunidades religiosas católicas y evangélicas que se ha conocido en el transcurso del tiempo, han sido caracterizadas por considerarse modestas, pobres. Pretender cobrarles impuestos sería una idea pecaminosa e injusticia para toda la sociedad. Sin embargo, pensando en la magnitud en la que se han desarrollado económicamente las citadas instituciones religiosas, lo que se han convertido en su ansias de poder y riqueza. Ha generado la idea no solo en instituciones políticas, sino también en la población misma de establecer una escala de tarifas razonables para las utilidades y patrimonios irrazonables. Estos impuestos podrían canalizarse casi todos a la apertura y sostenimiento de albergues para de personas en mendicidad, orfanatos, asilos, parques de protección de animales, centros hospitalarios u otros.

3.4.- POR QUÉ SE TOMA EN CUENTA LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

La libertad de cultos está garantizada en el Estado Boliviano según nuestra Constitución Política del Estado, se garantiza la libertad religiosa y de culto y su divulgación de manera individual o colectiva.

La principal fuente de ingresos de la iglesia evangélica muy aparte de sus ingresos por sus inversiones en educación, editorial, centros médicos y medios de comunicación son las donaciones que entregan las personas de manera voluntaria, llamado “diezmo”. La atribución de solicitar y recibir donaciones financieras o de otra índole de personas naturales o jurídicas y organizar colectas entre sus fieles para el culto, la sustentación de sus ministros y otros fines religiosos de su misión no se encuentran regulados y menos

fiscalizados. Ese es el inicio para solicitar la fiscalización de los recursos económicos percibidos por las Iglesias Evangélicas, lograr la tributación en favor del estado generaría un gran aporte económico que conlleva la utilización de los mismos en favor de los desfavorecidos y población vulnerable de todo el país.

CAPITULO IV

MARCO JURÍDICO

El tema de investigación, se desarrolla dentro de un marco jurídico conformado tanto por normas nacionales o internacionales.

1.- MECANISMOS JURÍDICOS INTERNACIONALES.-

La normativa internacional regula la libertad de culto y regularización y fiscalización de iglesias evangélicas y cristianas bajo los siguientes parámetros:

- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el Art. 22, rige:

"Toda persona tiene el derecho a asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden".

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada también Pacto de San José de Costa Rica, en el Art. 16.1.2.3), afirma que:

"Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole"... "El ejercicio de tal derecho solo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad y del orden público, para proteger la salud, la moral pública o los derechos y las libertades de los demás..."

La normativa internacional del derecho a la libre asociación viene a evidenciar la marcada libertad que tiene la sociedad civil y sus organizaciones en el terreno estatal para organizarse con resultados políticos, ideológicos, sociales, religiosos a través de entidades

de la ciudadanía, movimientos sociales y otros.

2.- LEGISLACIÓN NACIONAL.-

Nuestro país, Bolivia cuenta con un conglomerado de disposiciones que regulan las actividades de las organizaciones religiosas, teniendo como ley genérica a la Constitución Política del Estado. Estas disposiciones son:

- Constitución Política del Estado instituye en el Art. 4. que “El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión”. La Ley fundamental, establece como uno de los derechos “la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos” (Art 21, inc. 3). Del mismo modo, el Art. 86 señala que “En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos...”
- Código Civil, regula a las organizaciones civiles dentro el Título II titulado de las personas colectivas, así como en los Capítulos I, II y III, disposiciones Generales, Asociaciones y Fundaciones, respectivamente. Según el Art. 52. 2 y 3, precisa y considera como personas colectivas a las asociaciones mutualistas, gremiales, corporativas, asistenciales, benéficas, culturales en general, educativas, religiosas, deportivas o cualesquiera otras con propósitos lícitos.
- Decreto Supremo. 26712 de 24 de julio de 2002, expresa en el Art. 1 (personalidad jurídica), la obligación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de la Dirección General de Culto y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos quienes participarán en las gestiones de reconocimiento de personalidad jurídica de las agrupaciones religiosas.
- El Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, en el Art. 17.-

(Atribuciones de la ministra(o) de Relaciones Exteriores), señala: “u) Supervisar los mecanismos establecidos para regular las actividades de las organizaciones religiosas en el Estado Plurinacional”. Asimismo, este Decreto señala en su Art. 20 (Atribuciones del Viceministerio de gestión institucional): “e) Acreditar y registrar a las organizaciones religiosas que realizan actividades en el Estado Plurinacional”.

➤ LEY N° 351 de 19 de marzo de 2013. Señala: Art 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular:

I. La otorgación y el registro de la personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un departamento y cuyas actividades sean no financieras.

II. La otorgación y registro de la personalidad jurídica a las iglesias y las agrupaciones religiosas y de creencias espirituales, cuya finalidad no percibe lucro.

➤ La Ley 843 (Reforma Tributaria), refiere a que las organizaciones religiosas no están exentas del IVA, por lo mismo es posible aplicar el régimen tributario en cuanto a este impuesto. Sin embargo, otros tributos como el Impuesto a las Utilidades de las Empresas y el Impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, no son adaptables a las organizaciones religiosas, puesto que gozan de régimen de exención (Art. 49, b; Art. 53, b), siempre y cuando por disposición expresa de sus estatutos, la totalidad de los ingresos y el patrimonio de las mencionadas instituciones se destinen exclusivamente a los fines enumerados, que en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre sus asociados y que, en caso de liquidación, su patrimonio se distribuya entre entidades de igual objeto o se done a instituciones públicas.

3.- LEGISLACIÓN COMPARADA

Para contar con mayores elementos de juicio que justifiquen la necesidad de que el Estado

ejerza control y fiscalización sobre las ofrendas y diezmos de las organizaciones religiosas, es pertinente conocer la forma como proceden las legislaciones de algunos países de la región en relación a la regulación de estas organizaciones. Esto permitirá plantear la propuesta legal, conforme a los objetivos del presente trabajo de investigación.

Tomando en cuenta los aspectos más sobresalientes de las legislaciones relacionadas a las instituciones religiosas se tomara en cuenta las siguientes:

3.1.- MÉXICO.-

“Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público” Promulgada (1992)

La normativa mexicana se inclinó a favor de legislar primordialmente al respecto de las confesiones religiosas y muy poco a la libertad de culto de su población. Es lo que puede conocer de la revisión de la Constitución así como del título y contenido de la principal norma legal que regula el aspecto religioso en dicho país.

En cuanto a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, promulgada el 13 de julio de 1992 señala como su principal objeto el regular el status jurídico de todas las confesiones religiosas incluyendo a la católica, lo que constituye una ilustre y ejemplar excepción dentro de los avances en Centroamérica.

3.2.- COLOMBIA.

Para conocer más al respecto podemos citar los siguientes artículos de su cuerpo jurídico:

Constitución Política de Colombia

Artículo 18.- Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia. Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. El Estatuto

Tributario, artículo 23 (Decreto 624 de 1989, modificado con la Ley 223 de 1995), declara exentos del impuesto sobre la renta "los movimientos, asociaciones y congregaciones religiosas, que sean entidades sin ánimo de lucro". Puede deducirse que lo definitivo no es tanto el carácter de "religioso" del ente, cuanto la ausencia de ánimo de lucro. La redacción de la norma puede llevar incluso a concluir que un ente religioso puede tener finalidad de lucro, en cuyo caso no podría acceder a las exenciones tributarias.

El Congreso de Colombia

Artículo 12.-

1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Ese derecho incluirá la libertad de profesar o de adoptar la religión o creencia de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas y la enseñanza. 2. Los trabajadores migratorios y sus familiares no serán sometidos a coacción alguna que limite su libertad de profesar y adoptar una religión o creencia de su elección. 3. La libertad de expresar la propia religión o creencia sólo podrá quedar sometida a las limitaciones que se establezcan por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud y la moral públicos o los derechos y las libertades fundamentales de los demás. 4. Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a respetar la libertad de los padres, cuando por lo menos uno de ellos sea trabajador migratorio, y, en su caso, de los tutores legales para hacer que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Artículo 23. ENTIDADES NO CONTRIBUYENTES DECLARANTES. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta: Los sindicatos, Las asociaciones gremiales, Los fondos de empleados, Los fondos mutuos de inversión, Las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley, Los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral; Las asociaciones y federaciones de Departamentos y de Municipios, Las sociedades o entidades de alcohólicos anónimos, Los

establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio. (Constitución Política de Colombia)

Las entidades de que trata el presente artículo deberán garantizar la transparencia en la gestión de sus recursos: y en el desarrollo de su actividad.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

Las iglesias que dicen llamarse cristianas evangélicas es un gran negocio y como tal deberían contribuir al Estado mediante impuestos. Tomando en cuenta que cada día abren sus puertas a nombre de Dios para capturar incautos y cobrar diezmos que en fin se convirtió en un negocio muy rentable

Por lo tanto las conclusiones del presente trabajo son:

- Concretar una normativa en el que se pueda fiscalizar y regularizar la tributación de todas las iglesias cristianas y evangélicas
- Crear una institución estatal con la que se pueda fiscalizar y reglamentar la otorgación de diezmos y ofrendas dentro de las iglesias cristianas evangélicas.
- Realizar una investigación a fondo sobre el crecimiento elevado de las fortunas de las altas autoridades cristiano – evangélicas.
- Concientizar a la población que la fe en Dios, no puede negociarse y las grandes instituciones cristiano evangélicas han convertido la fe en un negocio rentable.
- Obligar a todas las Iglesias Cristiano – Evangélicas destinen en su mayoría el monto percibido por los diezmos y ofrendas a obras sociales que sean verificables.

2. RECOMENDACIONES.

La iniciativa ciudadana podría ser el instrumento para que exista una fiscalización en las cuentas económicas de diversas Iglesias evangélicas. Permitiría generar equidad y que todos jugaran con las mismas reglas del juego. La reforma estructural tendrá que llegar a lugares donde muchos habían temido llegar: Al gigantesco patrimonio de los cultos, porque gravar a las iglesias no es profano, sino sentido común. Las autoridades competentes deberían decidir qué iglesia cumple o no con los requisitos para no continuar gozando de privilegios, en tema tributario la moral y la subjetividad no pueden ser rectoras. Por lo menos no en un Estado que se declara laico.

Lo justo sería que las actividades económicas que se realizan bajo el código tributario y de reforma tributario correspondientes a asociaciones religiosas, empiecen a generar la equidad que tanto buscan en sus sermones, pero que poco aportan en realidad.

Sin Ánimo de Lucro se han venido utilizando para desarrollar actividades que son puramente comerciales donde hay un interés económico. Considerando que las iglesias sí deberían hacer algún tipo de contribución fiscal, porque sus actividades generan bastante dinero, que nadie las controla y ni siquiera existen auditorías para las mismas.

No llevan facturas, no tienen un sistema contable y hay muchas fachadas de iglesias que generan demasiado dinero, con una cantidad de ahorros tributarios que no le aportan nada al estado.

El evidente crecimiento de este tipo de organizaciones ha puesto sobre la mesa la cuantiosa suma que podría captar el Estado por concepto de impuestos si fuesen declaradas contribuyentes y no como figuran hoy en el Código Tributario y Ley de Reforma Tributaria, en el que no se encuentran obligadas a presentar declaración de sus ingresos y patrimonio.

Hay que ser muy ingenuo para no sospechar que tan notable exuberancia de las congregaciones no se debe a la creciente religiosidad de los bolivianos, sino a la existencia de escapes tributarios que saben utilizar muy bien.

Por eso, no podemos seguir ingenuos al pensar que las actividades espirituales en Bolivia se ejercen para lograr la equidad, la erradicación de la pobreza o la salvación de las almas, sobre todo cuando el movimiento de los indicadores no se da en razón de la intervención religiosa.

El argumento con el que se trata de justificar los privilegios tributarios de algunos cultos es que se deben dar beneficios debido al servicio social que prestan estas organizaciones. Sin embargo, es insuficiente, debido a que genera dudas sobre si las fundaciones y corporaciones que se dedican a trabajar por la comunidad que no predicen credo alguno, también deberían ser incluidas dentro del régimen de no contribuyentes.

Se recomienda a las instituciones competentes implementar normas que regulen el manejo de fondos en las organizaciones sin fines de lucro, tales como las iglesias cristianas o con otro fin religioso, debido a que es necesario llevar de manera organizada todos los recursos que estas manejan y determinar su orden final.

Por otra parte, es recomendable que lleven una contabilidad organizada de una manera que sirva a la hora de generar un reporte de todos los ingresos manejados por la compañía para que se pueda contabilizar sin ningún problema.

De igual manera, es necesario el Órgano Legislativo cree normas de revisión para la fiscalización de cultos, ya que, de alguna u otra manera las iglesias u cultos evangélicas maneja recursos provenientes de diezmos, ofrendas, donaciones entre otros, por lo que es necesario llevar un control de la entrada y la salida de sus recursos.

BIBLIOGRAFÍA

- Jhenny Nava B. jnava@opinion.com.bo. (22 de Septiembre de 2013). OPINION. CASI CIEN ENTIDADES NO TRIBUTAN.
- La Razón. (28 de Noviembre de 2010). La Razón. GOBIERNO BUSCA QUE LA IGLESIA PAGUE IMPUESTO.
- Kaztman. (1989). LA POLÍTICA FISCAL.
- Lanziano, W. (1979). La exención tributaria.
- Lenin. (1951). El capitalismo y los impuestos.
- M.Blaug. (1977). Davis Ricardo y la Teoría fiscal.
- Mueller, P. (12 de JULIO de 2016). Obtenido de <https://www.elcato.org/los-cuatro-aforismos-de-Adam-Smith-sobre-la-política-tributaria>.
- BAINBRIDGE, Sim William, 1997. “La Sociología de los movimientos religiosos”. Londres,
- BASTIAN, Jean-Pierre. “La Mutación Religiosa de América Latina.”
- BERGER, P. (1981). “Para una teoría sociológica de la religión”. Ed. Kairós. Barcelona.
- BOOTH, Peter (1995). “El control de gestión en organizaciones voluntarias”. New York, Garland Publishing Inc.
- CÓDIGO CIVIL D.L. No. 12760 Serrano Torrico Servando.
- CÓDIGO TRIBUTARIO Ley No. 2492.
- CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO.
- BIBLIA REYNA VALERA, 1960.

ANEXOS

ANEXO Nº 1

**LEY Nº 351
LEY DE 19 DE MARZO DE 2013
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

LEY DE OTORGACIÓN DE PERSONALIDADES JURÍDICAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular:

I. La otorgación y el registro de la personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un departamento y cuyas actividades sean no financieras.

II. La otorgación y registro de la personalidad jurídica a las iglesias y las agrupaciones religiosas y de creencias espirituales, cuya finalidad no percibe lucro.

ARTÍCULO 2. (MARCO CONSTITUCIONAL).

I. La presente Ley se enmarca en la competencia exclusiva asignada al nivel central del Estado, en los numerales 14 y 15 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, respecto de la otorgación y el registro de personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un departamento.

II. Asimismo, la presente Ley se enmarca en lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 297 y el Numeral 3 del Artículo 21 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley se aplica a:

I. Las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un departamento y cuyas actividades sean no financieras.

II. Las iglesias y las agrupaciones religiosas y de creencias espirituales, cuya finalidad no percibe lucro.

ARTÍCULO 4. (DEFINICIONES). A efectos de la presente Ley y sus reglamentos, se establece las siguientes definiciones:

1. Personalidad Jurídica. Es el reconocimiento jurídico a la aptitud legal que se da a una entidad civil sin fines de lucro, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones, sobre la capacidad suficiente para ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, además de realizar actividades que generen plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

2. Organizaciones Sociales. Es el conjunto de personas que en atención al territorio que ocupan y/o a actividades comunes e intereses afines que desarrollan, se organizan y/o impulsan iniciativas de interés común para sus componentes y/o se organizan para el ejercicio del control social.

3. Organizaciones No Gubernamentales. Son aquellas entidades de derecho privado, que poseen una naturaleza de servicio social, de asistencia, beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, conformadas por personas nacionales y/o extranjeras, que con el debido reconocimiento del Estado, realizan actividades de desarrollo y/o asistenciales sin fines de lucro y cuyas actividades sean no financieras, con fondos y/o financiamiento propio y/o de cooperación externa en el territorio del Estado.

4. Fundaciones. Son aquellas entidades de derecho privado que al constituirse afectan de modo duradero su patrimonio de constitución a la realización de fines especiales de interés general sin fines de lucro y cuyas actividades sean no financieras y que para desarrollar sus actividades obtienen el reconocimiento del Estado.

5. Entidades Civiles sin Fines de Lucro. Es el conjunto de personas de derecho privado que cuentan con el reconocimiento del Estado para realizar actividades sin fines de lucro y no financieras que tiendan al bien común.

6. Registro de Otorgación de Personalidades Jurídicas. Es la inscripción de la codificación y clasificación alfanumérica del documento de otorgación de la personalidad jurídica que se da a las personas colectivas, cuya información es almacenada en una base de datos.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

A PERSONAS COLECTIVAS

ARTÍCULO 5. (RECONOCIMIENTO).

I. Las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, cuyo ámbito de acción y operación sea mayor al de un departamento, deben tramitar su reconocimiento de personalidad jurídica ante la entidad competente del nivel central del Estado.

II. El reconocimiento de la personalidad jurídica será otorgado a través de una Resolución expresa.

ARTÍCULO 6. (REQUISITOS). Son requisitos imprescindibles para el reconocimiento de la personalidad jurídica:

1. Escritura pública de constitución;

2. Estatuto;

3. Reglamento Interno;

4. Actas de aprobación del Estatuto y del Reglamento Interno;

5. Poder notariado del representante legal;

6. Otros que sean determinados por la entidad competente del nivel central del Estado, conforme Reglamento.

ARTÍCULO 7. (ESTATUTOS).

I. Los estatutos dentro de su contenido deben indicar mínimamente:

1. Denominación, naturaleza y domicilio;

2. Objeto y fines;
3. De los miembros, derechos y obligaciones;
4. Organización, estructura interna y atribuciones;
5. Patrimonio y régimen económico;
6. Régimen interno de admisión y exclusión de los miembros;
7. Régimen disciplinario;
8. Modificación de los estatutos;
9. Régimen referente a la extinción, disolución y liquidación de la entidad.

II. Los estatutos de las organizaciones no gubernamentales y fundaciones, deberán mencionar en su contenido, adicionalmente a lo requerido en el párrafo anterior:

1. La contribución al desarrollo económico y social;
2. El detalle de la afectación de bienes, en el caso de las fundaciones.

III. Las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, deberán registrar periódicamente sus fuentes de financiamiento, ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 8. (ENTIDAD COMPETENTE). El Ministerio de Autonomías se constituye en la entidad competente de la otorgación y registro de la personalidad jurídica a las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, cuyo ámbito de acción sea mayor a un departamento.

ARTÍCULO 9. (ENTES DE COORDINACIÓN). Las personas colectivas podrán conformar y constituir redes institucionales u otros entes de coordinación y relacionamiento, debiendo para ello tramitar sus respectivas personerías jurídicas, en sujeción a la presente Ley y sus reglamentos.

ARTÍCULO 10. (DENOMINACIÓN).

I. Las Organizaciones No Gubernamentales deben incluir la sigla “ONG” antecediendo al nombre de la entidad.

II. Las fundaciones deben incluir el prefijo “Fundación” antecediendo al nombre de la entidad.

ARTÍCULO 11. (PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA). Se prohíbe toda forma de transferencia y/o comercialización de la personalidad jurídica de las personas colectivas.

ARTÍCULO 12. (MODIFICACIONES). Toda modificación a los Estatutos y Reglamentos Internos serán tramitados de acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación de la presente Ley.

ARTÍCULO 13. (ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – ONG’S Y FUNDACIONES EXTRANJERAS). Las organizaciones no gubernamentales y fundaciones constituidas en el extranjero, deberán tramitar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y las entidades competentes del nivel central del Estado, la suscripción de un acuerdo marco de cooperación básica con el Estado Plurinacional de Bolivia, que les permita operar legalmente en el territorio.

ARTÍCULO 14. (REVOCATORIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA). Será revocada la personalidad jurídica a aquellas personas colectivas que:

1. Incumplan lo dispuesto por la presente Ley y sus reglamentos;
2. Realicen actividades distintas a las finalidades señaladas en sus estatutos.

CAPÍTULO III

RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y ESPIRITUALES

ARTÍCULO 15. (ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y ESPIRITUALES). Las organizaciones religiosas y espirituales son el conjunto de personas naturales, nacionales y/o extranjeras que realizan prácticas de culto y/o creencias para el desarrollo espiritual y/o religiosas en el horizonte del Vivir Bien, cuya finalidad no persigue lucro.

ARTÍCULO 16. (MATERIA COMPETENCIAL).

I. En respeto y garantía del derecho a la creencia religiosa y espiritual de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y la libertad de religión y creencias espirituales, se reconoce la otorgación de personalidad jurídica a las organizaciones religiosas y espirituales.

II. En el marco del Artículo 297, Parágrafo II, de la Constitución Política del Estado, la otorgación de personalidad jurídica a las organizaciones religiosas y/o espirituales, así como su regulación, registro y control, compete al nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 17. (PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y ESPIRITUALES).

I. Las iglesias y las agrupaciones religiosas y de creencias espirituales establecidas en el marco constitucional, tendrán personalidad jurídica como organizaciones religiosas y espirituales, cuya otorgación se tramitará ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para su reconocimiento formal por el Ministerio de la Presidencia, mediante Resolución Suprema.

II. A efectos de su constitución y reconocimiento, las organizaciones religiosas y espirituales, deberán presentar la documentación y requisitos exigidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Reglamento.

III. El funcionamiento, la supervisión y la revocatoria de la personalidad jurídica de las organizaciones religiosas y espirituales, así como el registro para la otorgación de su personalidad jurídica, se sujetará a reglamentación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente Ley podrá ser utilizada de forma supletoria por los Gobiernos Autónomos Departamentales, en conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

SEGUNDA. El Reglamento de la presente Ley será aprobado mediante Decreto Supremo, a propuesta del Ministerio de Autonomías, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles a partir de la publicación de la presente Ley.

TERCERA. Para fines de registro, las personas colectivas que desarrollan actividades en más de un Departamento y que obtuvieron su personería jurídica con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, deberán presentar ante el Ministerio de Autonomías una copia legalizada de su personería jurídica en el plazo de un (1) año a partir de la publicación de la presente Ley.

CUARTA. En el plazo de dos (2) años a partir de la publicación de la presente Ley, las asociaciones religiosas con personalidad jurídica legalmente reconocidas, realizarán el trámite de homologación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Transcurrido ese plazo y no habiéndose solicitado su homologación, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a la revocatoria de la personalidad jurídica otorgada.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

ÚNICA. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. Para fines de compatibilización de información, los Gobiernos Autónomos Departamentales, remitirán al Ministerio de Autonomías el detalle de las personalidades jurídicas de personas colectivas registradas, de acuerdo a Reglamento.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cinco días del mes de marzo de dos mil trece años.

Fdo. Lilly Gabriela Montaña Viaña, Lucio Marca Mamani, Claudia Jimena Torres Chávez, Marcelina Chavez Salazar, Marcelo William Elió Chávez, Ángel David Cortéz Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES E INTERINO DE LA PRESIDENCIA, Cecilia Luisa Ayllon Quinteros, Claudia Stacy Peña Claros, Amanda Dávila Torres.



ANEXO Nº 2

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
UNIDAD DE CULTOS Y ONG'S

REGISTRO NACIONAL DE CULTO – ASOCIACIONES RELIGIOSAS

2010

Actualización: M.C. Helena de Rico

Nº correlativo	Nº REGISTRO NACIONAL DE CULTO	ASOCIACIÓN RELIGIOSA	R.S. – RAP de reconocimiento de P.J. y de modificación de Estatuto	ÚLTIMO INFORME ANUAL PRESENTADO	DOCTRINA	Dpto. Sede principal
1	1	ALFALIT BOLIVIANO DE EDUCACIÓN	RS 188605 de 06-10-78	2006 7/10/09, se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Infomes pendientes.		Cbba
2	2	CENTRO ESPIRITUAL AMOR Y HERMANDAD	RS 175084 de 13-12-75	1999 Se inició el proceso de revocatoria de la Personalidad Jurídica		La Paz
3	3	ASAMBLEA CRISTIANA APOSTÓLICA PROFÉTICA – FILIAL BOLIVIA	RS 108557 de 27-10-61 RS 144102 de 27/12/67 (modif. Estatuto) RAP 04/2007 de 8-1-2007 (modificación Estatuto y RI)	2009 - Se solicita información complementaria.	Evangélica – filial extranjera (Argentina)	Tarija
4	4	EL CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS CGAD DE DIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN BOLIVIA	R.S. 81728 de 29.1.59 RAP 644 de 26.9.96 (modif. Estatuto) RAP 0095 de 18.2.2009 (modif. Estatuto)	2009	Pentecostal - Denominación	La Paz

5	5	LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE BOLIVIA	RS 101452/61 de 7 de febrero de 1961 RS 215651 de 09 julio de 1995 (modif. nombre) RAP 0182 de 15 de abril de 1999 (modif. Estatuto)	2009 - Se solicita conocer los responsables de las filiales.	Pentecostal - Denominación	La Paz
6	6	ASAMBLEA DE DIOS BOLIVIANA	RS 116842 26-10-62	2009 Se solicitó información complementaria	Cristiana evangélica - Iglesia	Sta. Cruz
7	7	ASAMBLEA ESPIRITUAL NACIONAL DE LOS BAHÁ'IS DE BOLIVIA	RS 25667 de 06-09-47 RAP 513/06 de 10.7.2006 (Modif. Estatutos)	2009 Nuevo Cuerpo Directivo mayo 2010 – abril de 2011. Subsanar las observaciones del informe de actividades 2009.	Religión Independiente con Principios Universales basada en la Unidad – otro Afiliada a la Mesa de Diálogo Inter-religioso Institución Mixta - Israel	La Paz
8	10	ASOCIACIÓN DE AMÉRICAS EN BOLIVIA	RS 154064 de 20-08-70	2009 Se solicitó información complementaria.	Bíblico Bautista	Sta. Cruz
9	11	ASOCIACIÓN UNIÓN BOLIVIANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	RS 182813 de 07-12-76 RAP 539/04 de 16.12.04 (modif. Nombre y Estatuto)	2009	Iglesia- 28 creencias cristianas fundamentadas en la Santa Biblia	Cbba Sucursal La Paz
10	12	ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGELICA VERDADES BÍBLICAS	RS 196880 05-04-82	2009 Se solicitó información complementaria.	Apostólica - Otro	Tarija
11	14	ASOCIACIÓN CRISTIANA GEDEONES INTERNACIONALES	RS 204095 de 04-03-88	2008 No se atenderá ninguna solicitud hasta que estén al día con sus informes de gestión.	Evangélica Cristiana-Ministerio Afiliada a la Asociación Cristiana Evangélica	La Paz
12	15	CRISTO VIENE OBRA CRISTIANA EVANGELICA INTERDENOMINACIONAL	RAP 403/99 de 03-09-99	2009 Observación sobre Presidencia vitalicia Subsanar las observaciones del informe de actividades 2008 y 2009		La Paz
13	16	ASOCIACIÓN DE CONGREGACIONES EVANGÉLICAS	RS 144134 de 28-12-67 RAP 093/2005 de 22.4.2005 (mod. Estatuto)	2009 - Se solicita información complementaria.	Cristiana - Otro	Oruro

14	18	ASOCIACIÓN DE IGLESIAS DE DIOS REFORMADA Pertenece a la Misión Bautista Brasileña o a la Convención Bautista Boliviana RNC 43	RS 187848 de 06-07-78	2009 Subsanara las observaciones del informe de las actividades 2008.	Cristo Céntrica Santidad – Iglesia	La Paz
15	20	ASOCIACIÓN DE SERVICIO CRISTIANO	RS 185988 de 10-01-78	2006 7/10/09, se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Infomes pendientes.		Sta Cruz
16	21	ASOCIACIÓN DEL ESPIRITU SANTO PARA LA UNIFICACIÓN DE LA CRISTIANDAD DEL MUNDO	RS 188103 de 13-07-78	2008	Protestante Cristiana – Iglesia	La Paz
17	22	IGLESIA CRISTIANA DE LA FAMILIA. 195/2003/03 27-junio 2003 Ex IGLESIA EVANGÉLICA FUNDAMENTO APOSTÓLICO – I.E.F.A	RAP 701/98 de 20-10-98 RAP 056/2003 de 24.2.03 (cambio de nombre) RAP 195/2003 de 27.6.03 (modif. Estatuto – procedimiento observado por la DGCU) Están tramitando nueva Personalidad Jurídica para Asociación Civil Religiosa Cristiano Evangélica (ACE)	2009 Se solicita copia legalizada de la Resolución Administrativa 448/08 del 17 de diciembre de 2008, relativa a la modificación de su instrumento constitutivo y del Testimonio correspondiente.	Cristiana Evangélica – Iglesia	Sta. Cruz
18	23	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA DE LA MISIÓN ISRAELITA DEL NUEVO PACTO UNIVERSAL	RS 201275 de 06-06-86 RAP N° 0357/2009 de 16.6.2009 (Mod. Estatuto)	2009	Doctrina Teológica de Cristo (teocrático) – Otro Misión Extranjera - Perú	La Paz
19	24	ASOCIACIÓN JUVENTUD CON UNA MISIÓN	RS 202343 de 12-05-87	2009 Informe de Gestión al día.	Evangélica - Otro Tienen colegio Fuente de Vida con Resolución del SEDUCA. Afilada a la Asociación Evangélica Cristiana	Sta. Cruz
20	25	MISIÓN BAUTISTA LUZ DEL MUNDO	RAP 539/99 de 20-10-99	2004 Febrero/09. se remitió a la Prefectura para la Revocatoria de la P.J.	SIN DIRECCIÓN ACTUALIZADA	Cbba.

21	28	LA PAZ COMMUNITY CHURCH	RS 16661 de 28-01-46	2008 Falta complementar el informe 2008 y complementar e individualizar Informes actividades de 2004 al 2007	Cristiana Interdenominacional - Iglesia-	La Paz
22	29	ASOCIACIÓN RELIGIOSA CRISTIANA IGLESIA EVANGÉLICA INTERNACIONAL SOLDADOS DE LA CRUZ DE CRISTO	RS 203090 de 14-10-87	2009	Evangélica Cristiana - Iglesia	Sta. Cruz
23	30	CENTRO CRISTIANO LA CASA DE LA ROCA	RS 203574 de 16-12-87	2007 Falta complementar e individualizar Informes actividades 2005 – 2007	Cristiana Evangélica – Iglesia Afiliada a ANDEB e Iglesias Unidas	Cbba
24	31	CENTRO ISLÁMICO BOLIVIANO	RS 206202 de 22-05-89 RAP 467/06 de 11.12.06 (modif. Estatuto)	2009	Islam - Otro	Sta Cruz
25	32	IGLESIA CRISTIANA MONTE DE SION	RAP 0162 de 06-06-00	2009	Cristiana Evangélica Bíblica - Iglesia	La Paz
26	34	COMISIÓN DE ALFABETIZACIÓN Y LITERATURA EN AYMARA (C.A.L.A. ediciones)	RS 196881 de 05-04-82	2009 Subsanar observaciones del informe de actividades 2009.	Otro - Acorde a los principios de la palabra de Dios, Biblia Afiliada a ANDEB	La Paz.
27	36	COMUNIDAD CRISTIANA DE FE	RS 203713 de 11-01-88	2009 - Se reiteró la solicitud referente a la modificación de su Estatuto (cargos vitalicios). - Subsanar observaciones del informe de actividades 2009.	Evangélica Pentecostal.	La Paz
28	37	CONCILIO BAUTISTA MARANATHA DE BOLIVIA	RS 162865 de 03-05-78	2009 Subsanar observaciones.	Bautista - Denominación	Cbba

29	38	<p>CONCILIO MISIONERO NAZARENO</p> <p>Tenía plazo de 180 – revocación, a noviembre de 2004 Tenía aviso de revocación de 29 de abril de 2008</p> <p>No cumple con su estatuto ni reglamento, tampoco con el Reglamento de Culto VREC/DGCU/64/06</p>	RS 172992 de 13-05-74	2009 - Deberán subsanar las observaciones realizadas a los informes de gestión 2008 y 2009.		Cbba
30	39	<p>CONGREGACIÓN CRISTIANA EN BOLIVIA</p>	RS 170862 de 16-02-66	2008 Subsanar observaciones informes 07 y 08.	Doctrina Apostólica - Iglesia	Sta. Cruz
31	41	<p>CONGREGADOS EN EL NOMBRE DEL SEÑOR JESUCRISTO</p>	RS 202953 de 21-09-87 RAP N° 109/06 de 28 de abril de 2006 (mod. Estatuto y aprobación RI)	2009 - Subsanar observaciones realizadas al informe.	Sana Doctrina – Iglesia	Potosí
32	43	<p>CONVENCIÓN BAPTISTA BOLIVIANA</p> <p>La Misión Bautista Brasileña, RNC 121, pasa a reportar su informes anuales a través de la Convención Bautista Boliviana, como lo hace desde la gestión 2003. Sale del registro individual o RNC a solicitud del pastor José Genaro Alves da Rocha, único pastor apoderado desde Río de Janeiro en Brasil, para trabajar coadyuvando a la Convención Bautista Boliviana</p> <p>Con los RNC 18 y 121</p>	RS 154588 de 23-09-70 23.9.70 modificaron Estatuto	2007	Cristocéntrica - Denominación	Sta. Cruz

33	44	CORPORACION BAUTISTA CANADIENSE DE BOLIVIA	RS 73217 de 28-10-36	2009 - Subsanan Observaciones del Informe de gestión.	Evangélica Bautista – Filial Extranjera (Canadá)	Cbba
34	45	COOPERACION CRISTIANA CAPILLA	RS 203461 de 03-12-87	2009 Enviar originales de formularios llenados gestiones 08 y 09	Cristiana - Iglesia	Cbba
35	46	COOPERACIÓN ECLESIASTICA LA PIRÁMIDE	RS 203084 de 14-10-87	2009 Subsanar las observaciones del informe de las actividades de la gestión 2008.	Evangelio del Reino	La Paz
36	49	EJÉRCITO DE SALVACIÓN	RS 978 de 29-04-35	2008 Se observó el llenado del formulario y se reiteró subsanar observaciones.	Wesleyana-Arminiana Bsada en la Biblia – Iglesia Afilada a ANDEB e Iglesias Unidas	Cbba.
37	50	EKKLESÍA	RS 209845 de 14-10-91	2008 - Se reiteró dar respuesta a la observación referente al tiempo de duración de la Directiva.	Cristiana - Iglesia	La Paz
38	51	ENTRENAMIENTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO EN BOLIVIA – EPLABOL	RS 202795 de 03-09-87	2007 Complementar informes 2005, 2006 y 2007. Presentar Informes 2003 y 2004	Evangélica - Denominación	Sta. Cruz
39	52	FEDERACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS LUTERANAS DE BOLIVIA	RS 171873 de 08-02-74	2008 Observaciones al informe 2008. Presentar Informe 2005	Luterana evangélica confesional conservadora bíblica - Denominación	La Paz
40	54	FUNDACIÓN CRISTIANA DE AYUDA MUTUA	RS 202709 de 20-08-87	2008 Anunciaron la modificación de su Estatuto	Cristiana Evangélica (creen en la Biblia como autoridad) – Otro Afilada a ANDEB	La Paz
41	55	IGLESIA ANGLICANA EPISCOPAL DE BOLIVIA	RS 199799 de 18-07-85 RAP N° 576/08 de 9-10-2008 (mod. Estatuto)	2008 Se realizaron observaciones al Informe.	Reformada/Sacramental - Denominación Afilada a ANDEB	Cbba.
42	56	IGLESIA ASAMBLEA CRISTIANA EN BOLIVIA	RS 205687 de 30-12-88	2009 Subsanar observaciones al informe de gestión.	Evangélica – Iglesia	Potosí

43	57	IGLESIA ASAMBLEA CRISTIANA MISIONERA EMANUEL	RS 208370 de 15-11-90	2009 Formularios 2006-2009 incompletos	Cristiana de la Sagrada Escritura la Biblia	Potosí
44	58	IGLESIA CRISTIANA	RS 208478 de 14-12-90 RAP N° 04/99 de 13 de enero de 1999 (modificación de Estatuto)	2009 Con observaciones.	Pentecostal - Iglesia	Chuquisaca Sucre
45	60	IGLESIA CRISTIANA UNIVERSAL EVANGÉLICA	RS 187466 de 09-06-78	2006 7/10/09, se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Infomes pendientes.	Cuentan con el Instituto "Servicio Nacional de Capacitación Teológica Interdenominacional" SENATI (remiten nóminas de los graduados)	La Paz
46	61	IGLESIA CRISTO ES LA RESPUESTA	RS 188425 de 08-09-78	2009	Bíblica Fundamentalista - Iglesia	Sta. Cruz
47	62	IGLESIA DE CRISTO EN BOLIVIA	RS 191508 de 04-08-79	2009 - Se solicita información complementaria - Tomar en cuenta para futuros informes las sugerencias enviadas mediante nota VGI-UCU-660-015983/2010.	Cristiana - Iglesia	Sta. Cruz
48	63	IGLESIA DE DIOS LA PROFECÍA EN BOLIVIA	RS 176921 de 02-05-75	2007 Subsanar observaciones.	Cristo Céntrico (Padre, Hijo, Espíritu Santo) - Iglesia Filial extranjera EEUU Afiliada a ANDEB e Iglesias Unidas.	Cbba.
49	64	IGLESIA DE DIOS EN BOLIVIA	RS1114111 de 5-05-62	2009 Subsanar observaciones, y dar respuesta a la nota VGI-UCU-364/09 de fecha 30 de abril de 2009.	Evangélica - Iglesia Filial extranjera – USA Constituyen ONG REFUGIO DE ESPERANZA	Sta. Cruz
50	65	IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL	RS 203794 de 18-01-88	2009. - Con observaciones	Pentecostales - Iglesia	La Paz
51	66	IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL	RS 206112 de 26-04-89	2009 Subsanar Observaciones	Cristiana – Iglesia Mixta – Puerto Rico	Cbba.

52	68	FILIAL IGLESIA DE DIOS VIVO COLUMNA Y APOYO DE LA VERDAD LUZ DEL MUNDO	RS 202407 de 19-05-87	2009 Se reitero dar respuesta a la nota VGI-UCU-715-016871/2010 de fecha 28-06-10.	Cristiana conservadora - Iglesia Filial Extranjera - México	Cbba.
53	69	CORPORACIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS	RS 123356 de 23-12-63 RAP N° 380-97, de 27-2-1997?? (modificación de Estatuto de la casa matriz)	2009 Su Estatuto no contempla elección de la Directiva. Nuevo Representante Legal	Cristiana - Iglesia Filial extranjera - EEUU Donaciones efectuadas a Defensa Civil y Min. de Presidencia para sus obras de caridad (junio 08) y de Salud (09). Sede principal en Sta. Cruz	La Paz
54	70	IGLESIA DEL NAZARENO EN BOLIVIA	RS 172990 de 13-05-74	2009 Falta Informe 2005 Subsanar informe de actividades.	Arminiana – Wesleyana - Iglesia Filial extranjera – EEUU	La Paz
55	71	IGLESIA EVANGELICA AMIGOS CENTRAL DE BOLIVIA	RS 175564 de 21-01-75	2009 - Solicitud de lista de filiales.	Santidad – Denominación	La Paz
56	72	IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE VILLAMONTES	RS 170682 de 05-10-73 RAP 106 de 03/04 (modif. Estatuto)	2007 Complementar información	Educativa, moral y cultural - Iglesia	Tarija Villamontes
57	74	IGLESIA EVANGÉLICA BOLIVIANA	RS 31729 de 1-9-46	2009	Evangélica - Iglesia	La Paz
58	75	IGLESIA EVANGELICA BOLIVIANA COREANA	RS 202793 de 03-09-78	2008 Informes 2007 y 2008 están observados.		La Paz.
59	76	IGLESIA EVANGELICA BOLIVIANA DE SANTIDAD	RS 151311 de 04-12-69	2009	Cristiana Wesleyana y Arminiana – Iglesia Seminario Bíblico	La Paz.
	78	IGLESIAS EVANGÉLICAS UNIDAS	DS 134808 de 1966	2007	Enviaron breve descripción de sus actividades 2004 – 2007 Remitieron lista de Iglesias fundadoras y afiliadas.	La Paz
60	79	IGLESIA EVANGÉLICA CRISTO TE AMA	RS 202955 de 21-9-87 RAP 663/98 de 8-10-98	2003 Febrero/09. se remitió a la Prefectura para la Revocatoria de la P.J.	Se retiró su revocatoria de agosto de 2004 (en octubre 2004) No responden correspondencia	Sta. Cruz

61	80	IGLESIA EVANGÉLICA DE DIOS BOLIVIANA	R.S. N° 56830 24.4.53 Ratificada por RAP 908/07 de 7.8.07	2009 Deberán subsanar observaciones al informe de gestión.	Presbiteriana Congregacional – Iglesia Asociada a ANDEB e Iglesias Unidas	La Paz
62	81	IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL	RS 203793 de 18-01-88	2008 El informe de Gestión esta observado.	Protestante - Wesleyano Metodismo – Misión Extranjera (EEUU)	Tarija
63	83	IGLESIA EVANGÉLICA LA ESTRELLA DE BELÉN	RS 170865 de 01-11-73	2008 Complementar información	Presbiteriano Congregacional – Denominación	La Paz
64	84	IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA BOLIVIANA	RS 163551 de 11-08-72 RAP 058 de 21.1.08 (modificación Estatuto)	2008 Falta formulario Informe 2006 y documentos de la nueva Directiva.	Cristiana Evangélica – Iglesia	La Paz
65	85	IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA DE HABLA ALEMANA EN BOLIVIA	RS 79029 de 26-11-58	2008 Se realizaron observaciones a los Informes 2007 y 2008.	Luterana Evangélica - Iglesia	La Paz
66	86	IGLESIA EVANGÉLICA LUZ DEL MUNDO DE BOLIVIA	RS 196879 de 05-04-82	2008 Subsanar observaciones.	Evangélica Trinitaria - Denominación	Sta. Cruz
67	87	IGLESIA EVANGÉLICA MARANATHA	RS 188669 de 19-10-78 Se solicitó RAP de sus asociadas: Iglesia Dios es Amor, Iglesia Nueva Vida, Iglesia Emauel, Iglesia Maranatha, Agua Viva e Iglesia Salem.	2009 Se realizaron observaciones a los Informes 2008 y 2009.	Cristiana Evangélica - Iglesia	Beni Riberalta
68	88	IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA EN BOLIVIA	RS 57715 de 22.7.53 RS 156696 de 30-04-71 (aprueba su actual Estatuto)	2009	Evangélica - Iglesia 2006=100 años en Bolivia, merecieron el Cóndor de los Andes.	La Paz
69	89	IGLESIA EVANGÉLICA MISIÓN BOLIVIANA DE SANTIDAD “AMIGOS”	RS 152873 de 07-05-70	2009 - Subsanar observaciones.		La Paz

70	90	IGLESIA EVANGÉLICA MUNDIAL DE BOLIVIA	RS 148619 de 07-01-69	2009 -Deberán subsanar Observaciones de los informes de gestión: 2007, 2008 y 2009.	Denominación - Santidad	Sta. Cruz
71	91	IGLESIA EVANGÉLICA NACIONAL ASAMBLEA DE DIOS	RS 163502 de 02-08-72	2007	Evangélica Pentecostal – Iglesia	Beni Riberalta
72	92	IGLESIA EVANGÉLICA NACIONAL CASA DE ORACIÓN	RS 190066 de 09-05-79	2007 Informes devengados incompletos.	Evangélica Pentecostal – Iglesia	La Paz El Alto
73	93	IGLESIA EVANGÉLICA NACIONAL LA ESTRELLA	RS 171228 de 13-12-73	2009 Corregor el formulario	Evangelio Cristiano - Denominación	La Paz El Alto
74	94	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL EN BOLIVIA	RS 183600 de 26-04-77 R.S. 212731 de 28-6-93 (Modificación de Estatutos) RAP 078/98 de 27.3.99 (modif. de Estatuto) RAP 386/04 de 28.9.04 (modif. de Estatuto) 27.12.07 En la Asamblea decidieron suspender el trámite de modificación del Estatuto.	2009 Subsanar Observaciones del Informe.	Pentecostal - Iglesia	Cbba
75	95	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE BOLIVIA – I.E.P.B.	RS 170308 de 30-08-73 RAP 117/06 de 22-3-06 (modif. Estatuto)	2009 Conflicto interno, están en juicio.	Cristiana Evangélica	Cbba.
76	96	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL NACIONAL DE QUILLACOLLO	RS 202954 de 21-09-87	2009 Informe de Gestión al día.	Pentecostal - Denominación	Cbba Quillacollo

77	97	IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA BOLIVIANA	RS 202627 de 30-07-87	2008 Subsanar observaciones.	Evangelica Reformada Calvinista - Iglesia Afiliada a ANDEB y Asociación Cristina Evangélica	Sta Cruz
78	98	IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA EN BOLIVIA	RS 202261 de 01-04-87 RAP N° 311, de 13-5-05 (modificación de Estatuto y Regl. Interno)	2008 Subsanar observaciones a los Informes 2007 y 2008	Reformada	Cbba
79	99	IGLESIA EVANGELICA MESIAS DE BELEN NACIONAL	RS 185950 de 30-12-77	2009	De Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo – Iglesia	La Paz
80	100	IGLESIA GNÓSTICA CRISTIANA UNIVERSAL	RS 200083 de 28-07-85	2008 Se observó el formulario de informe, el Informe económico, ordenar sus filiales y dar respuesta a la nota VREC/DGCU/33/08.	Cristiana Gnóstica - Iglesia	La Paz
81	104	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS EN BOLIVIA MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL INC.	RS 202281 de 06-04-87 RAP 657/2005 de 19.9.05 (modif. Nombre y Estatuto)	2009	Cristiana Evangelica Bíblica - Iglesia Afiliada a Iglesias Unidas	La Paz
82	105	IGLESIA NACIONAL EVANGÉLICA “LOS AMIGOS”	RS 70353 de 16-03-56	2008 Acordaron su disolución (5.10.09) Se reitera dar respuesta a la nota VGI-UCU-028/09 de fecha 7 de enero de 2009.	Arminiano Wesleano - Seminario Bíblico	La Paz
83	106	IGLESIA NACIONAL EVANGÉLICA DEL SEMINARIO BÍBLICO	RS 155135 de 30-10-70	2006 7/10/09, se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Informes pendientes.		La Paz
84	107	IGLESIA NACIONAL SANTIDAD CUÁQUEROS	RS 206113 de 26-04-89	2009 Subsanar observaciones del informe de gestión.	Armenio Wesleyana - Iglesia	La Paz El Alto
85	108	IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA BOLIVIA	RS 167609 de 13-03-73	2008	Apostólica - Iglesia	Sta Cruz

86	109	IGLESIA PENTECOSTAL NACIONAL	RS 147239 de 10-09-68 -RAP 555, de 26-IV-07 (Modificación Estatuto sin conocimiento de la UCU)	2009 Subsanar observaciones.	Cristiana Evangélica – Iglesia	La Paz
87	110	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE BOLIVIA	RS 137848 de 12-05-67	2009 Informe observado y se reitera dar respuesta a la nota VREC-DGRAB-UCU-706/2008 de fecha 10 de septiembre.	Apostólica – Iglesia Filial extranjera - Colombia	La Paz
88	111	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA INTERNACIONAL DE BOLIVIA	RS 181457 de 10-09-76 RAP 801 de 25.oct.2005 - modificación de Estatuto	2008 Tiene observaciones el informe.	Apostólica Evangélica - Iglesia (Mixta – EEUU)	La Paz
89	112	IGLESIA PENTECOSTÉS NACIONAL	RS 177312 de 19-06-75 Se fundó el 2 de abril de 1967	2009 Complementación al informe 2009 y no al 2010.	Evangélica - Iglesia	La Paz El Alto
90	114	IGLESIA UNIÓN EVANGÉLICA BELÉN	RS 206288 de 11-07-89	2009	Cristiana Evangélica – Denominación Afiliada ANDEB e Iglesias Unidas	Oruro Sede principal La Paz
91	115	MISIÓN PENTECOSTÉS DE BOLIVIA	RS 205663 de 28-12-88 Se aconsejó modificar el Estatuto (agosto 2008)	2009 Formularios 2008 y 2009 incompletos. Subsanar las observaciones del informe de las actividades de las gestiones.	Pentecostal Bíblico - Iglesia	La Paz El Alto
92	118	LECTORIUM ROSICRUCIANUM	RS 206201 de 22-05-89	2009 Se solicita información complementaria.	Filosófica – religiosa – Filial extranjera (Holanda)	Sta Cruz
93	120	MISIÓN ANDINA EVANGÉLICA	RS 212381 de 02-04-93 El año 2002 Modif. Parcial Estat. (atribuciones del Directorio – asuntos tributarios), vía Testimonio 967/2002, de 29-7-02.	2009 Informe de Gestión al día.	Cristiana Evangélica – Misión Extranjera (Suiza) Asociada a ANDEB	Cbba.

94	121	MISIÓN BAUTISTA BRASILEÑA	RS 127856 de 14-03-65	2004 Se inició el proceso de revocatoria de la Personalidad Jurídica	Trabajan con la Convención Bautista Boliviana RNC 43 Solo tienen un pastor que se reporta a la Convención Bautista Boliviana, (tienen dos casas que administra como apoderado, el pastor José Genario Alves da Rocha, reportadas en el informe de la Convención Bautista Boliviana). Nota de reclamo de informes 495/05 de 29.11.05 y envío de formulario	Sta Cruz
95	122	MISIÓN BAUTISTA INTERNACIONAL	RS 188836 de 21-11-78	2009	Evangélica – Denominación Afiliada a ANDEB	Sta. Cruz
96	123	MISIÓN BAUTISTA SUREÑA	RS 203715 de 11-01-88	2009	Bautista - Misión Extranjera (EEUU)	Sta. Cruz
97	124	MISIÓN ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA “MOVIMIENTO DE REFORMA”	RS 127474 de 04-02-65	2009 Subsanar observaciones	Bíblica - Misión Extranjera (EEUU) - 100 años en Bolivia 1907-2007 Tienen colegios y Universidad en Vinto Cbba, donde entre otras carreras tienen Seminario de Teología a nivel Licenciatura.	Sta. Cruz
98	125	MISIÓN BOLIVIANA DE SANTIDAD	RS 196562 08-12-81 RAP 408 de 29.7.97 (modificación de Estatuto)	2009. Informe de Gestión al día,	Wesleyana Arminiana- Misión Extranjera	La Paz
99	126	IGLESIA CRISTIANA AGUA VIVA DE LA ROCA	RS 201283 de 10-06-86 RAP 207/97 de 11.7.97 (modif. Estatuto y nombre – de Misión a Iglesia)	2009 Pendiente el trámite de modificación de su Estatuto. Subsanar observaciones Inf. 09 Se solicitó información complementaria.	Cristiana evangélica – Iglesia - filial extranjera (EEUU) Asociada a ANDEB	Cbba Vinto

100	128	MISIÓN DE LA FE EVANGÉLICA	RS 191082 de 25-07-79	2009	Arminiano Wesleyana DE LA SANTIDAD – Filial extranjera (EEUU) Los misioner estadounidenses dejan la dirección a bolivianos a partir de 2003, que no presentaron ningún Informe a partir de esa fecha. El 16-4-06 la casa matriz en Bedford (EEUU) decide tomar en sus manos su obra en Bolivia por 2 años y está regularizando su vinculación con la UCU, a través el Superintendente nombrado.	La Paz
101	130	MISIÓN EVANGÉLICA BAUTISTA DE IRINCÓN DEL TIGRE	RS 151471 de 12-01-70	2008 Falta Informe 2007. Subsanar observaciones informe 2008.	Otro – Bautista Afiliada a la ANDEB	Sta.Cruz
102	131	MISIÓN EVANGELICA BETHESDA	RS 79051 de 04-12-58	2007 Falta documentación de los nuevos miembros del Directorio, elegido el 28 de octubre de 2006, por 2 años. Están modificando Estatuto y R.I.	Conservadora – Denominación Afiliada a ANDEB y Asociación Cristiana Evangélica	Sta Cruz
103	132	MISIÓN EVANGÉLICA BOLIVIANA	RS 203459 de 03-12-87 Están modificando Estatuto y R.I.	2009 Deberán subsanar observaciones al informe de gestión.	Wesleyana - Filial Extranjera Afiliada a ANDEB y Asociación Cristiana Evangélica	Sta. Cruz
104	133	MISIÓN EVANGÉLICA DE LOS AMIGOS RETIRADA DEL RNC (9 de marzo de 2010) DISOLUCIÓN, presentaron Testimonio No. 244/2009, que contiene el Acta de la Asamblea General de la Misión Evangélica de Los Amigos, de fecha 26 de septiembre de 2009, por voluntad de sus miembros.	RS 32753 de 18-04-49	2008 Quedamos a la espera de la documentación pertinente al cierre de la Asociación Religiosa.	Cristiana, Protestante, Los Amigos (Quakers) , Evangélica - Misión Extranjera El 26/3/08, en la asamblea general, con participación del depto. de Misiones de Northwest Yearly Meeting of Friends, acordaron DISOLVER la asociación en los términos de su Estatuto.	Sta. Cruz
105	134	MISIONES CRISTIANAS BOLIVIA	RS 210112 de 05-12-91	2009	Cristiano Evangélica - Otro	La Paz

106	135	MISIÓN EVANGÉLICA MARANATA DE BOLIVIA	RS 200563 de 07-10-85	2007 Deben presentar informes separados por cada gestión 2005, 2006 y 2007.	Evangélica - Iglesia	La Paz
107	136	MISIÓN EVANGÉLICA MENONITA CHOROVI	RS 170210 de 24-08-73	2007	Evangélica Anabautista - Misión Extranjera (Canadá) Afiliada a ANDEB.	Sta. Cruz
108	137	MISIÓN EVANGÉLICA MUNDIAL – M.E.M.	RS 37321 de 09-03-50 RAP No. 24/07, de 29.1.07 (Modificaron Estatuto)	2009	Cristiana Evangélica - Misión Extranjera (EEUU) Dependiente de World Gospel Misión Afiliada a ANDEB	Sta. Cruz
109	138	MISIÓN EVANGÉLICA NACIONAL	RS 159648 de 09-11-71	2001 Se inició el proceso de revocatoria de la Personalidad Jurídica NO TIENE CARPETA EN LA UCU	Evangélica - Ministerio	Sta. Cruz
110	139	MISIÓN NUEVAS TRIBUS	RS 81726 de 29-01-59 RAP 303/2005 8/8/05 (modificación Estatuto)	2009	Evangélica – Ministerio	Cbba
111	140	MISIÓN EVANGÉLICA SUIZA	RS 196878 de 05-04-82 RAP 184/2009 de 9-11-09	2009 Falta Testimonio de la modificación	Evangélica – asociación religiosa	Beni Ribalta
112	141	MISIÓN INTERNACIONAL PENIEL	RS 204716 de 15-08-88 Su Estatuto no estipula el período de funciones del Directorio	2007	Cristiana Evangélica - Iglesia Misión – Iglesia Misión	Sta Cruz
113	142	MISIÓN LUTERANA NORUEGA EN BOLIVIA Trabaja con ONG	RS 192360 de 01-04-80 Está en proceso de modificación de su Estatuto.	2009 Y se reitera dar respuesta a la nota VGI-UCU-914-00163/2009 de fecha 19 de octubre de 2009 (modif. Estatuto y Reglamento Interno).	Luterana - Iglesia Filial Extranjera – Noruega En Sucre funciona Seminario Teológico Luterano Andino – SETELA, acreditado por el Ministerio de Educación; otorga título Técnico Superior en Teología	Cbba
114	143	MISIÓN SUECA LIBRE EN BOLIVIA	RS 103303 de 02-05-61 Notificó su disolución (18 de abril de 2008)	2000		Cbba

115	145	MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO	RS 200559 de 07-10-85	2009 - Se reitera dar respuesta a la nota VGI-UCU-076-001613/10 de fecha 21 de enero de 2010.		Cbba
116	146	MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO BOLIVIANO	RS 206200 de 22-05-89 RAP N° 090/05 de 1.4.05 (modif. su Estatuto)	2008 Subsanar observaciones y ordenar filiales.	Evangélica -Denominación	Cbba
117	147	MOVIMIENTO GNÓSTICO CRISTIANO UNIVERSAL DE BOLIVIA	RS 204855 de 30-08-88	2009	Escuela de Regeneración - Denominación	Cbba
118	148	ASOCIACIÓN RELIGIOSA SOKA GAKKAI INTERNACIONAL DE BOLIVIA	RS 214266 de 07-07-94	2009 Queda pendiente del informe 2008 la presentación de la Acta Notariada de elección del Directorio y certificado de antecedentes del miembros del nuevo directorio	Budismo y Humanismo de Fomento Educativo y Cultural - Otro Celebraron Cumbre de la Paz a la Humanidad en Santa Cruz con el Comité Femenino Pro Paz de Soka Gakkai Internacional en Bol. "ODA DE PAZ Y AL HUMANISMO" (mil mujeres)	Sta. Cruz
119	149	OBRA EVANGÉLICA NACIONAL	RS 171012 de 15-11-73 RAP 549/04 de 30.10.04	2009 Subsanar observaciones y dar respuesta a la nota VREC-DGAB-UCU-555/2008 de fecha 23 de julio de 2008.	Evangélica, fundamentalista conservadora - Denominación Tiene 48 filiales con sus propios nombres.	Sta. Cruz
120	151	OBRA MISIONERA LLAMADA DE MEDIA NOCHE	RS RS 177315 de 19-06-75	2009	Conservador dispensacionalista – Misión Extranjera (Suiza) Afiliada a ANDEB	Beni Riberalta
121	152	ORDEN ROSA CRUZ	RS 200071 de 28-07-85	2009 - Subsanar Observaciones.	Difunde los principios universales de transformación intima - Denominación	Cbba
122	153	ORDEN ROSACRUZ AMORC BOLIVIA	RS 199439 de 30-11-84	2006 7/10/09, se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Informes pendientes.		La Paz
123	154	LEGIÓN DE LA BUENA VOLUNTAD	RS 201386 de 08-07-86	2009 Deben actualizar su Estatuto conforme a normas vigentes.	Espiritualista Ecuménica Filial Extranjera – Brasil Afiliada a ANDEB	La Paz

124	155	PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA	RS 186080 de 21-01-78	2008 Subsanar observaciones y dar respuesta a las notas del año 2008	Bautista - Iglesia Afiliados a ANDEB y Asociación Cristiana Evangélica	Sta.Cruz
125	156	PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA COREANA	RS 202792 de 03-09-87	2009	Cristiana Evangélica Presbiteriana - Iglesia	Sta Cruz
126	159	SUKYO MAHIKARI DE BOLIVIA Nombre anterior: SEKAI MAHIKARI BUNMEI KYODAN ASOCIACIÓN RELIGIOSO Y/O MAHIKARI	RS 200835 de 30-01-86 RAP 575/99 de 22.10.99 (cambio nombre)	2009 Subsanar observaciones Informe 2008 y 2009.	Agrupación de Hijos de Dios quienes encabezan la Humanidad para la salvación espiritual de todos	Sta Cruz
127	160	SERVICIO MISIONERO EN BOLIVIA	RS 203462 de 03-12-87 RAP 547/05 (modif. Estatuto)	2009	Evangélica – Misión Extranjera	Beni Guayaramerín
128	162	IGLESIA DE DIOS APOSENTO ALTO NUEVA ESTRELLA	RAP 129/01 de 24-05-01	2009 Informe de gestión al día.	Evangélica - Iglesia	Oruro
129	163	SOCIEDAD UNIVERSAL YOGA ANANDA MARGA	RS 198676 de 19-11-83	2007 29.5.08 remitieron muy breve descripción de actividades 2005 – 2007 - complementar; falta informes 2002 - 2004 7/10/09, se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Informes pendientes.		Potosi
130	164	SOUTH AMERICA MISSION INC.	RS 144887 de 27.3.1968 RS 208011 de 14-08-90 (cambio de nombre)	2007	Evangélica Cristiana - Misión Extranjera (EEUU) Afiliados a ANDEB	Sta. Cruz
131	165	IGLESIA EVANGÉLICA TEMPLO DE FE BOLIVIANA	RS 157877 de 08-06-71	2008 Deberán subsanar observaciones de los informes 2007 y 2008.	Pentecostal – Denominación Deben registrar su patrimonio a nombre de la Iglesia.	Chuquisaca Sucre

132	166	TEMPLO EVANGÉLICO FILADELFA DE SAN JUSTO	RS 202632 de 03-08-87	2009	Evangélica - Iglesia	La Paz
133	168	UNIÓN BAUTISTA BOLIVIANA	RS 56590 31-03-53	2009 Subsanar informe 2008 y falta el informe 2007.	Cristiana Evangélica - Denominación Afiliada a ANDEB	Cbba
134	170	UNIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA	RS 68486 de 10-11-55 RAP 547/05 de 23-11-2005 (modificación Estatuto)	2009	Conservadora Fundamentalista - Denominación Afiliada a ANDEB	Cbba
135	172	UNION EVANGÉLICA DE SUD AMÉRICA	R.S. 74658 27-8-57	2006 7/10/09, se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Informes pendientes.		Sta. Cruz
136	176	WATCH TOWER BIBLE AND TRACT SOCIETY OF PENSILVANIA-TESTIGOS DE JEHOVÁ	RS 127475 de 04-02-65 RAP 853 de 19.12.1996 (modif. Estatuto)	2009 Con criterio Jurídico de la DGAJ, para adecuar su Estatuto y Reglamento conforme a las normas vigentes. - Informe de gestión al día, Felicitaciones!!	Cristiana – Filial Extranjera (EEUU)	Sta. Cruz
137	177	WORLD WIDE MISSION	RS 103302 de 02-05-61 (En trámite la modif. de Estatuto)	2009	Cristiana Evangélica	La Paz Viacha
138	181	CENTRO CRISTIANO EVANGÉLICO CASA DE ORACIÓN	RS 209903 de 25-10-91	2009 Trámite de modificación de Estatuto y RI, se remitieron los requisitos (18.3.08). Se solicitó información complementaria para el informe de gestión.	Evangélica - Iglesia	Sta. Cruz
139	182	IGLESIA DE CRISTO PENTECOSTAL BOLIVIANA	RS 210011 de 20-11-91	2009 Subsanar observaciones.	Evangelio de la salvación de Cristo - Iglesia	La Paz
140	183	MISIÓN EVANGÉLICA	RS 210016 de 20-11-91	2007	Evangélica de Santidad - Denominación Afiliada a la Asociación Cristiana Evangélica	Sta. Cruz

141	184	IGLESIA UNIÓN PRESBITERIANA BOLIVIANA	RS 210017 de 20-11-91	2009 Subsanar las observaciones de las actividades de la gestión informada.	Presbiteriana	Cbba
142	186	IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN BOLIVIANA AMIGOS	RS 210019 de 20-11-91	2009 Subsanar las observaciones de los Informes 2007, 2008 y 2009.	Arminiano Wesleyano - Iglesia Tienen actividad conjunta de evangelización con la zona fronteriza hijos 40 y 41 Bautista del Perú y Amigos Bolivia	La Paz El Alto
143	188	ASAMBLEA DE DIOS COREANA IGLESIA BOLIVIA	RS 210021 de 20-11-91	2007 Presentar informes en el formulario. Presidente vitalicio. Presentar textos de sus Estatuto y Reglamento Interno.	Pentecostal – Misión Extranjera (Corea)	Sta. Cruz
144	189	MISIÓN BAUTISTA TABERNÁCULO EN BOLIVIA	RS 210696 de 27-4-1992	2009 Deberán subsanar observaciones del informe de gestión.	Bautista - Denominación Filiales FILADELFIA, BELGICA Y MACEDONIA pasaron a depender de otra iglesia, Bautista Tabernáculo RNC 201 que deben cambiar nombre como la Iglesia Matriz.	Sta. Cruz
145	190	IGLESIA DE DIOS UNIVERSAL	RS 210697 de 27-04-92	2009 Informes 2006 – 2009 se encuentran incompletos, subsanar observaciones	Cristina Fundamentalista	La Paz
146	191	IGLESIA PENTECOSTAL DIOS ES AMOR EN BOLIVIA Dr. Zambrana – iniciarán la revocatoria - instalaron otra iglesia RNC 337	RS 210699 de 27-04-92	2004 Se inició el proceso de revocatoria de la Personalidad Jurídica		Sta. Cruz
147	192	UNIÓN DE CONGREGACIONES EVANGÉLICAS LA NUEVA SIÓN	RS 211077 de 20-08-92 (En trámite modif. Estatuto)	2008 Complementar documentación Informes 2007 y 2008.		Oruro

148	193	IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS DE ESMERALDA Y MADUREIRA	RS 211399 de 01-10-92	2009 Deberán subsanar observaciones	Denominación – Cristo Céntrica	Cbba
149	194	CENTRO BOLIVIANO DE TEOTERAPIA INTEGRAL	RS 211411 de 01-10-92	2009 Subsanar observaciones al informe.	Cristiana - Ministerio	La Paz
150	196	IGLESIA DEL EVANGELIO COMPLETO	RS 211685 de 16-11-92	2009 Deberán subsanar observaciones al informe de gestión.	Iglesia – Evangélica Pentecostal No tienen período de vigencia del Directorio en su Estatuto	La Paz El Alto
151	197	ASOCIACIÓN MISIÓN REFORMADA DE BOLIVIA	RAP No. 014/92, 31.1.1992 (legalización y protocolización del Estatuto y RI) RS 212032 de 15-01-93 (Personalidad Jurídica) RAP 25/07 de 30-1-2007 (modificación de Estatuto)	2009 Subsanar observación.	Confesión belga; catecismo de Heidelberg; y Cánones de Dort - Ministerio	Sta. Cruz
152	200	CONCILIO EVANGÉLICO BOLIVIANO	RS 212654 de 09-06-93	2009 Subsanar observaciones.	Evangélica Protestante – Misión Extranjera (EEUU)	Sta.Cruz
153	201	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MISONERA BAUTISTA EN BOLIVIA	RS 212873 de 19-07-93	2009 Se realizaron observaciones al informe y se reitera dar respuesta a la nota VGI-UCU-798/09 de fecha 11 de septiembre de 2009.	Evangélica Bautista – Iglesia Afiliada a la Asociación Cristiana Evangélica	Sta.Cruz Samaipata
154	202	CONGREGACIÓN CRISTIANA MINISTERIO DEL NUEVO PACTO PODER DE DIOS	RS 213128 de 02-08-93 RAP 485 de 15-11-02 (modificación Estatuto) Están modificando su Estatuto	2009	Cristiana Evangélica - Ministerio Tienen un sistema de radio y TV.	La Paz
155	203	CENTRO DE CHICAS TRABAJADORAS MOSOJ YAN	RS 213126 de 02-08-93	2009	Cristiana - Iglesia Asociado a ANDEB e Iglesias Unidas	Cbba
156	205	MISIÓN EVANGÉLICA DE JESUCRISTO PENTECOSTÉS	RS 216132 de 28-07-95 Anunciaron modificación de Estatuto Orgánico	2009 - Subsanar Observaciones del informe de gestión.	Conservadora - Denominación	La Paz El Alto

157	206	IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA DE BOLIVIA	RS 214264 de 07-07-94	2009 Subsanar observaciones.	Cristiana Evangélica - Iglesia	La Paz
158	207	ESCUELA DE CIENCIAS Y CULTO A DIOS	RS 214265 de 07-07-94	2006 7/10/09, se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Informes pendientes Presentaron 2009, sin formulario		Sta. Cruz
159	208	CLUBES OANSA EN BOLIVIA (OBREROS APROBADOS NO SON AVERGONZADOS)	RS 214276 de 07-07-94 RAP 126/05 de 28.4.2005 (mod. Nombre y Estatuto)	2007	Cristiana - Otro	Sta. Cruz
160	209	MISIÓN EVANGÉLICA SPRINT	RS 214268 de 07-07-94 RAP sin No. de 11.9.2000 (modif. Estatuto)	2009 Se solicitó información complementaria.	Principios Cristianos - Otro Misión Extranjera (EEUU) – Biblia es la Santa Palabra de Dios y creen en la Trinidad Afilación a Iglesias Unidas	Cbba
161	210	LIGA DE ORACIÓN EN MISIÓN MUNDIAL - LOMM	RS 472 de 18.7.1941 RS 214269 de 07-08-94 RAP 361 de 9.7.97 (modif. Estatuto)	2009	Misión Extranjera (USA) – Luterana Afilada a ANDEB	La Paz
162	212	CENTRO ESPIRITUALISTA LUZ, AMOR Y ESPERANZA	RS 20 de 26-04-89	2008 Subsanar observaciones.	Servicio a la comunidad a través de espiritismo Hacen curaciones astrales o por mediums	La Paz
163	215	ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE LA MISIÓN DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DÍA “MOVIMIENTO DE REFORMA”	RS 123355 de 23-12-63 Anunciaron modificación del Estatuto.	2008 Subsanar todas las observaciones. (Confusión sobre la fecha de la última elección del Directorio.)	Adventista del Séptimo Día	Cbba
164	216	CENTRO CRISTIANO PARA SORDOS	RS198827 de 03-02-84	2009 Informe de Gestión al día.	Evangélica Afilada a ANDEB.	Cbba
165	217	IGLESIA CRISTIANA IGLESIA EN LA PAZ	RS 215408 de 01-03-95	2009 Informe de Gestión al día.	Cristiana - Iglesia	La Paz
166	218	IGLESIA EVANGÉLICA CUADRANGULAR DE BOLIVIA	RS 215652 de 09-06-95	2008 Subsanar observaciones.	Evangélica - Denominación	Sta. Cruz
167	219	ORGANIZACIÓN PALABRA DE VIDA	RS 215650 de 09-06-95 RAP 624/07 de 29/11/07 (mod. Estatuto)	2009	Evangélica - Ministerio	Cbba

168	220	IGLESIA EJÉRCITO EVANGÉLICO CRISTIANO	RS 196089 de 02-09-81	2002 5/02/09 se remitió a la Prefectura para la Revocatoria de la P.J.	SIN DIRECCIÓN ACTUALIZADA	Sta. Cruz
169	222	IGLESIA CRISTIANA BOLIVIANA	RS 216053 de 07-07-95	2009 Se reitera dar respuesta a la nota VGI-UCU-375/09 de fecha 07 de mayo de 2009.	Pentecostal Congregacional-Iglesia Afiliada a Iglesias Unidas	La Paz
170	223	MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO MARANATHA	RS 216054 de 07-07-95	2009	Cristiana Evangélica – Denominación Afiliada a ANDEB e Iglesias Unidas	Cbba Cliza
171	224	IGLESIA CRISTIANA MINISTERIO OASIS	RS 216198 de 05-10-95	2009 - Deberán subsanar observaciones del Informe de gestión.	Cristo Céntrica - Iglesia	La Paz Desde 2005 están en Riberalta – Beni
172	225	MISION GALILEA	RS 216333 de 12-10-95	2009 Subsanar observaciones al informe.	Calvinista – Misión Extranjera (Mixta)	Sta. Cruz
173	226	MINISTERIO DE UN VASO DE AGUA FRIA	RS 216514 de 10-01-96	2009 Subsanar observaciones gestiones 2007, 2008 y 2009.	Cristiana Evangélica - Ministerio	La Paz Caranavi
174	227	IGLESIA MISIONERA PENTECOSTAL INTERNACIONAL	RAP 015/96 de 08-02-96	2009 Tienen Observaciones.	Trinitaria	La Paz
175	228	PRIMERA IGLESIA BAUTISTA NACIONAL - MISIÓN BOLIVIANA	RAP 154/96 de 25-06-96	2009	Bautistas Renovados Cristo Céntrica - Denominación Afiliada a la Asociación Cristiana Evangélica	Sta. Cruz
176	229	IGLESIA CRISTIANA PRIMITIVA	RAP 089/96 de 11-07-96	2009 Complementar documentación requerida.	Cristiana - Iglesia	Cbba
177	230	ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO DEL HOMBRE C.A.F.H.	RS 173271 de 14-06-74	2009	Filial Extranjera – un camino de desenvolvimiento espiritual	Sta. Cruz

178	231	IGLESIA MISIÓN Y DESAFÍO PENIEL	RAP 344/96 de 05-10-96 RAP 395/03 de 12.12.03 (modif. Estatuto)	2009	Misión Extranjera – Bautista Renovada País Origen - Brasil Afiada a la Asociación Cristiana Evangélica	Sta. Cruz
179	232	CENTRO EDUCATIVO CRECIENDO EN GRACIA	RAP 602/96 de 20-09-96 En trámite de modificación de Estatuto El 2.5.08 se solicitó a la Pref. De La Paz informar sobre el estado del trámite. Ya se les otorgó la RAP, 5.6.08 se solicitó a la Prefectura la misma y el Testimonio.	2007 Complementar Informes 06 y 07 y presentar los respectivos formularios.	Cristiana - Ministerio	La Paz
180	233	HERMANDAD CRISTIANA AMERCANBOL	RAP 048 de 01-10-96 (Deben modif. el Estatuto – para incorporar la duración de 10 años de la Directiva)	2007	Luterana y Evangélica - Iglesia	Tarija Villamontes Sede legal La Paz
181	234	CIRCULO ISRAELITA	RS N° 0007 de 7.5.1935 RS 27703 de 16-02-48 RAP N° 422 de 9.9.2004 (modif. Estatuto)	2009 Subsanar observaciones del informe de gestión.	Judía - Otro	La Paz
182	236	CASA DE ESPERANZA	R.S. 213934 06-05-94	2009	Cristiana Evangélica - Otro	La Paz Caranavi
183	237	ASOCIACIÓN MISIONERA VOZ DE LA PIEDRA ANGULAR	RAP 747 de 06-11-96	2007 Actualizar dirección postal.	Evangélica Cristiana Educativa Cultural – Iglesia	La Paz El Alto
184	238	COMUNIDAD CRISTIANA DEL ESPÍRITU SANTO	RAP 817 de 06-12-96	2009 - Informe de gestión al día.	Cristiana – Misión Extranjera (Brasil)	Sta. Cruz
185	239	ASOCIACIÓN CRISTIANA BENÉFICA DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN "REMAR"	RAP 0162 de 15-12-97	2009	Cristiana Evangélica - Ministerio	La Paz
186	241	IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA DISCIPULADA	RAP 104 de 12-05-98	2009	De Jesucristo - Denominación Afiación a ANDEB	Cbba

187	244	COMUNIDAD AMIGOS BRUDERHOF	RAP 293 de 11-06-97	2004 5/02/09 se remitió a la Prefectura para la Revocatoria de la P.J.		La Paz
188	246	IGLESIA EVANGÉLICA UNIDA HUACULLANI	RAP 0036 de 09-02-98	2009	Preceptos Doctrinales de la Santa Biblia- Denominación	La Paz
189	247	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL Y MISIONERA BOLIVIANA - IEPYM Ex IGLESIA EVANGÉLICA NUEVA JERUSALÉN	RAP No. 130/2002 de 15-8-03	2009	Evangélica Pentecostal - Iglesia	Chuquisaca Sucre
190	249	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN SOCIO EDUCATIVA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFÍCILES (CIISPAI - NACED ELOHIM RAJUM)	RAP 241 de 30-06-98	2007	Cristiana Evangélica - Otra	La Paz
191	251	ASOCIACIÓN MISIONERA INTEGRACIÓN Y DISCIPULADOS AMID	RAP 158 de 14-05-97	2005 5/02/09 se remitió a la Prefectura para la Revocatoria de la P.J.		Sta. Cruz
192	252	COMUNIDAD CRISTIANA COCHABAMBA	RAP 306 de 29-10-98	2009 Subsanar las observaciones del informe de las actividades 2008 y 2009.	Evangélica Bíblica - Iglesia	Cbba

193	253	IGLESIA EVANGELICA LIBERTAD	RAP 839 de 29-12-98 RAP 458/05 de 9-12-05 (Mod. de Estatuto) Período de vigencia del Directorio es INDEFINIDO. No tienen miembros, cuando tengan 20 modificarán Estatuto (26.6.08)	2009 Subsanar Observaciones	Neotestamentaria Cristocéntrica - Iglesia	Sta. Cruz
194	254	CONSEJO DE RELIGIOSIDAD MILENARIA INDÍGENA DE AMAUTA CURMI-A	R.ap 500/98 de 9.12.98	2006 7/10/09 se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Informes pendientes		La Paz
195	255	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LAS ENSEÑANZAS DE BUDA REIYUYUKAI DE BOLIVIA	RAP 187 de 25-07-96 RAP No. 440/08 de 15-12-2008 (modif. Estatuto)	2009 Falta presentar los formularios de Informe de las gestiones 2008 y 2009.	Buda	Sta. Cruz Pto. Suárez
196	256	IGLESIA PRESBITERIANA EN BOLIVIA	RAP 032 de 08-02-99	2006 Subsanar observaciones.	Protestante - Denominación	Cbba
197	257	MISIÓN BUENAS NUEVAS Ex IGLESIA EVANGELICA "BETEL" EN BOLIVIA	RAP 0151 de 15-03-99 RAP 752/07 de 18-6-07 (modif. Estatuto y cambio nombre)	2009 Subsanar las observaciones de gestión.	Iglesia Cristiana- Anuncia el secreto del perdón del pecado	La Paz
198	258	UNION DE IGLESIAS EVANGELICAS "ELIM" BOLIVIANA	RAP 5-038/97 de 30-07-97	2005 5/02/09 se remitió a la Prefectura para la Revocatoria de la P.J.		La Paz El Alto
199	260	COMUNIDAD CRISTIANA UNIVERSITARIA DE BOLIVIA	Rs 198 18-05-99	2007 Se solicitó información complementaria.	Cristiana Evangélica - Ministerio	Cbba
200	261	IGLESIA CRISTIANA EVANGELICALUTERANA - ICCEL	RAP 459 01-10-99	2009 Se solicita información complementaria.	Luterana - Iglesia Tienen Centro Luterano de Educación Teológica – CLET en Sucre	Cbba

201	262	MINISTERIO CRISTIANO JEHOVÁ NISSI Ex - IGLESIA EVANGÉLICA "JEHOVÁ NISSI"	RAP 0791 16-04-99 REP 1095 de 2.10.07 (modif. nombre)	2009 Subsanar observaciones informes 2007 – 2009	Doctrina de Jesucristo Afiliada a Iglesias Unidas	El Alto
202	263	ASOCIACION DE MILITARES Y POLICIAS CRISTIANOS EVANGELICOS	RAP 065 27-01-99	2008 Subsanar observaciones.	Cristiana evangélica - Otro	Cbba
203	265	IGLESIA UNIDA DE LA TRINIDAD Trinity Union Church	RAP 367 25-05-98	2009 - Subsanar Observaciones del informe de gestión.	Evangélica - Iglesia	Sta. Cruz
204	266	IGLESIA RHEMA Sr. Walter Nutt, Rep. Legal, ausente del país.	RAP 034 15-03-00	2009 Falta registro firmas autorizadas Se solicita información complementaria.	Evangélica Pentecostal - Denominación	Sta. Cruz
205	268	IGLESIA DISCIPULOS DE CRISTO	RAP 0212 06-07-00	2008 Nota VGI-UCU-617/09, se reitero subsanar observaciones.	Cristiana - Iglesia	La Paz
206	269	MINISTERIO ALAS DE FE	RAP 154 06-06-00	2009	Evangélico Cristiana - Iglesia .	La Paz El Alto
207	270	IGLESIA EVANGÉLICA MONTE CALVARIO	RAP 584 16-11-99	2009	Apostólica - Iglesia	Cbba
208	271	IGLESIA GNÓSTICA CRISTIANA UNIVERSAL SAMAEL AUN WEOR DE BOLIVIA	RAP 541/98 30-07-98	2009 Complementar documentación informe 2007.	Gnóstica Cristiana - Iglesia	Sta. Cruz
209	272	IGLESIA CRISTIANA ASAMBLEA DE DIOS	RAP 773/98 018-11-98	2008 Subsanar observaciones Informe 2007.	Cristo Céntrica - Ministerio Expulsaron al presbítero Toro Jaldín 16.8.05.	La Paz El Alto
210	273	MINISTERIO ARCADEL NUEVO PACTO SINAI	RAP 160/01 28-03-01	2009 Subsanar Observaciones realizadas al informe.	Cristiana Evangélica Bíblica y Teológica - Iglesia	La Paz

211	274	VISION APOSTÓLICA DE RESTAURACIÓN KAIROS	RAP 505 17-10-01	2007 Falta acreditación su representante legal.	Cristiana Protestante - Iglesia	La Paz
212	275	MISION ANTIOQUIA	RAP 012/02 22-01-02	2009 Subsanar todas las observaciones pendientes.	Interdenominacional – Misión extranjera (Brasil)	Cbba
213	277	ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA BEULA	RAP 209/01 23-04-01	2009 Se solicita información complementaria y subsanar las observaciones realizadas al informe de gestión 2009.	Bíblica - Ministerio Afiliada a la Asociación Cristiana Evangélica	La Paz
214	278	CONGREGACION CRISTIANA ZARZA ARDIENTE	RAP 165/00 de 06-06-00 Deben recabar la RAP de autorización de Modificación de Estatutos y remitir copia para su Registro en esta Unidad.	2008 Pendientes Informes 2002 y 2007; complementar 2006 y llenar formularios para las gestiones 2005, 2006, 2007 y 2008.		La Paz
215	279	MINISTERIO UNCIÓN Y MILAGROS DE JESUCRISTO	RAP 022/02 24-01-02	2009 Informe 2009 al día. Subsanar observaciones al informe de gestión 2008.	Ministerio - Gran Comisión de Jesús (Cristiana evangélica)	La Paz
216	280	MINISTERIO PODER DE DIOS CON VISION Y MILAGROS	RAP 124/02 24-01-02	2009 - Subsanar observaciones al informe y dar respuesta a las notas VREC-DGRB-UCU-081/09 de fecha 4 febrero de 2009 y VREC-DGRB-UCU-713/08 de fecha 11 de septiembre.	Evangélica - Ministerio	La Paz El Alto
217	281	MINISTERIO CRISTIANO EL VERBO DE DIOS	RAP 028/02 25-01-02	2002 5/02/09. se remitió a la Prefectura para la Revocatoria de la P.J.		La Paz
218	282	IGLESIA EVANGELICA UNION BOLIVIANA	RAP 023/02 30-01-02	2007 Complementar información.	Evangélica Apostólica - Iglesia	La Paz
219	283	IGLESIA EVANGELICA MISIONERA NACIENTE	RAP 194/02 05-06-02	2009 Deberán subsanar observaciones al informe de gestión.	Cristiana Evangélica Fundamentalista - Iglesia	Cbba

220	284	IGLESIA SAN MARCOS COPTA ORTODOXA DE EGIPTO	RAP 105/02 04-04-02	2009 Complementar información.	Copta Ortodoxa Apostólica – Filial extranjera (Egipto)	Sta. Cruz
221	285	MINISTERIO UNCIÓN Y MILAGROS ESPIRITU DE DIOS	RAP 029/02 10-01-02	2009 Informes 2008 y 2009 tienen observaciones.	Pentecostal Bíblico - Ministerio	La Paz El Alto
222	286	IGLESIA DE CRISTO PENTECOSTES AMMI AVANCE MUNDIAL MISIONERO INCORPORADO	RAP 188/02 02-06-02	2009 Informe de Gestión al día.	Sana Doctrina Trinitaria – Filial extranjera (Colombia)	Oruro Sede en El Alto
223	288	IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS LA ÚLTIMA COSECHA	RAP 323/99 05-05-99 Serán miembros de la nueva asociación religiosa, que tramita su P.J. Asociación Cristiana Evangélica (ACE)	2005 5/02/09. se remitió a la Prefectura para la Revocatoria de la P.J.		Sta. Cruz
224	289	IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS MISIÓN PARA LAS AMÉRICAS	RAP 145/02 04-09-02	2009 Subsanar Observaciones.	Protestante - Ministerio	Beni Riberalta
225	290	UNIÓN DE CONGREGACIONES “CASA DE ISRAEL” Ex CONGREGACION BETH SHALOM	RAP 064/02 de 22-02-02 RAP 645/06 de 15 de ago. 2006 (modif. nombre y Estatuto)	2009	Evangélica Pentecostal – Iglesia	La Paz
226	291	CONGREGACION LA HERMOSA	RAP 214/02 26-06-02	2009 Subsanar observaciones al Informe 09.	Cristiana basada en la Biblia Afiliada a Iglesias Unidas	La Paz Caranavi
227	292	IGLESIA EVANGELICA LOS HECHOS DE DIOS	RAP 040/02 02-02-02	2009 Informe de Gestión al día.	doctrina de Cristo y de sus discípulos- Iglesia	La Paz El Alto

228	293	CONGREGACIÓN CRISTIANA PAZ EN LA CASA DE DIOS	RAP 514/02 28-11-02	2009	Evangélica Cristiana Doctrina Bíblica - Denominación Afiada a ANDEB y a la Asociación Cristiana Evangélica Alejan de su Iglesia a los Sr. Carlos Cáceres y Fortunato Condori Z.	La Paz
229	294	COMUNIDAD CRISTIANA EL CAMINO	RAP 020/03 21-01-03	2009	Cristo Céntrica - Iglesia	Sta. Cruz
230	295	IGLESIA AMOR DIVINO	RAP 430/01 de 19-12-01	2008 Falta enviar el Acta de la Asamblea General del 21 de enero de 2006.	Evangélica	Cbba
231	296	IGLESIA EVANGÉLICA LEÓN DE JUDÁ	RAP 039/02 06-02-02	2006 7/10/09, se otorgó un plazo de 180 días para la presentación de los Informes pendientes	Evangélica - Iglesia	La Paz
232	297	IGLESIA DE DIOS DE LA BIBLIA	RAP 64/03 14-02-03	2007 Remitir formularios del Informe de actividades.	Evangélica	La Paz
233	298	IGLESIA DE CRISTO HIJO DE DIOS VIVIENTE ex IGLESIA PERMANECER EN CRISTO, previo cambio de nombre y posterior modificación de Estatuto	RAP 251 de 19 de mayo de 2001 RAP 305 de 18-09-03 (modif. Estatuto y nombre)	2008	Cristo 2da Juan 1-9-al 11 San Juan 7-16-17 - Iglesia	La Paz
234	299	MINISTERIO LA PALABRA DE FE	RAP 055/03 07-02-03	2009 Informe de gestión al día.	Evangélica - Ministerio	Cbba
235	300	CENTRO DE ALABANZA Y ADORACION	RAP 255/03 26-08-03	2009 Subsanar observaciones.	Cristocéntrica - Iglesia	Sta. Cruz
236	301	EL MINISTERIO ESCUDO DE FE – IGLESIA RIO DE VIDA	RAP 024/02 29-01-02	2007 Faltan formularios de las gestiones 2005, 2006 y 2007. Presentar actas notariadas de las elecciones de las Directivas con la documentación de respaldo de los nuevos miembros.		Sta. Cruz

237	302	MINISTERIO CRISTIANO EVANGELICO ALTAR DE DIOS	RAP 381 27-09-02	2009 Falta completar un punto del formulario.	Evangélica - Ministerio	La Paz
238	303	MINISTERIO CRISTIANO SAN MARCOS 16:15	RAP 91 10-04-03	2007 Se solicita información complementaria	Evangélica – Ministerio	La Paz
239	304	MINISTERIO JESUS TIENE PODER TRONO DE DIOS	RAP 234 11-08-03	2009 Deberán de subsanar observaciones del informe de Gestión.	Cristiana Evangélica Conservadora - Ministerio	La Paz El Alto
240	305	MINISTERIO LA ESPOSA DELCORDERO PARA EL DIA DEL ARREBATAMIENTO	RAP 499 de 05-11-00	2009 Informe de gestión al día,	Pentecostal Profética	La Paz
241	306	IGLESIA MISIONERA PARAÍSO DE FE	RAP 057 de 16.2.04 RAP 309 de 13.5.05 (modificación Estatuto)	2009 Faltan documentos de 2 miembros de la nueva Directiva	Bíblica – Iglesia	La Paz
242	307	MISION VIDA NUEVA PRESBITERIANA	RAP 162/04 26-04-04	2008 Complementar información solicitada	Presbiteriana - Iglesia	Cbba
243	308	ASAMBLEA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS	RAP 152/97 12-06-97	2009	Cristiana Evangélica - Iglesia	Cbba
244	309	MISIÓN EVANGÉLICA REFEROMADA NUEVO MUNDO	RAP 066/04 13-02-04	2009 Subsanar observaciones del informe de gestión.	Presbiteriana - Otro	Cbba
245	310	IGLESIA EVANGÉLICA LA VID	RAP 065/04 12-02-04	2009	Cristiano Protestante – Iglesia	Cbba Quillacollo
246	311	PORQUE NADA HAY IMPOSIBLE PARA DIOS	Rap 279 02-06-04	2009	Cristiana Evangélica	La Paz
247	312	IGLESIA EVANGÉLICA PODERES DE JESUCRISTO	RAP 287 de 08-09-03 RAP 047/07, 26 de enero de 2007 (Modif. Estatuto y R.I., sin previa verificación de la UCU – no incluyeron el período de función del Directorio (8.3.08)	2009 Subsanar Observaciones y dar respuesta a la nota VGI-UCU-229/09 de fecha 26 de marzo de 2009.	Evangélica – Misión Extranjera	La Paz El Alto
248	313	ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD ISLÁMICA DE BOLIVIA (A.C.I.B.)	RAP 393 de 02-09-04	2009 - Subsanar observaciones.	Islámica	La Paz

249	314	MISION EVANGÉLICA BETANIA	RAP 043/03 17-03-03	2009 Subsanar observaciones.	Cristiana Evangélica - Ministerio	Chuquisaca Sucre
250	315	IGLESIA EVANGÉLICA “PIEDRA VIVA” Viene de la asociación religiosa MISIÓN MUNDIAL CRISTIANA (ex RNC 195) Que comunicó cierre de actividades desde Sucre el 17 de marzo de 2005.	RAP 229/03 18-11-03	2009 Presentar formularios de las gestiones 2007 y 2008 llenados en su totalidad.	Pentecostal – Evangélica - Iglesia Filial “Dios es Amor”, si es asociada, debe hacernos conocer su RAP o llevar el nombre reconocido a la iglesia matriz.	Chuquisaca Sucre
251	316	IGLESIA EVANGÉLICA LUZ DIVINA	RAP 300/04 16-06-04	2009 Subsanar Observaciones al informe de gestión.	Evangélica - Iglesia	La Paz
252	317	MISIÓN PRESBITERIANA SOLAMENTE JESÚS	RAP 542/04 22-12-04	2007 Complementar información requerida y llenar formularios de las gestiones 2005, 2006 y 2007.		Cbba
253	318	OBRA MISIONERA NACIONAL EVANGÉLICA CRISTIANA LA PROFECÍA	RAP 110/04 18-03-04	2009 Falta Acta Notraida de Elecciones.	Cristiana Evangélica - Ministerio	Sta. Cruz
254	319	IGLESIA BAUTISTA BIBLICA DE HERMANDAD	RAP 073/97 07-05-97	2007 Complementar informes, según formulario aprobado por R.M. 354/05 de 22.11.05.)	Bautista - Iglesia	Tarija
255	320	EL MINISTERIO LAICO	RAP 236/02 02-07-02	2009 Subsanar observaciones	Adventista del 7mo día – Ministerio	Cbba
256	321	ASOCIACIÓN IGLESIA CRISTIANA “MORIAH” Trámite que no pasó por Cancillería para su aprobación	RAP 193/2000 de 27.4.2000 RAP 454/04 14-10-04 (modif. Razón social: nombre y Estatuto)	2007 Presentar Informe gestión 2005. Presentar formularios de los informes de las gestiones 2005, 2006 y 2007.		Sta. Cruz
257	322	IGLESIA DE DIOS UNIDA – BOLIVIA	RP 526 29/10/04	2007	De acuerdo a las enseñanzas de la Biblia – Iglesia Filial Extranjera (EEUU)	La Paz

258	323	ASOCIACIÓN “MINISTERIO MISIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL”	RP 023 de 19.1.05	2009	Cristiana Evangélica Pentecostal - Iglesia	La Paz
259	324	IGLESIA EVANGÉLICA BOLIVIA PARA CRISTO	RAP 047/03 12 de febrero/03	2007 Se solicita información complementaria y subsanar las observaciones del informe.	Pentecostal Evangélica – Denominación Afiliados ANDEB	Sta. Cruz
260	325	MARANATHA MISIÓN BOLIVIANA	RP 051 1.2.05	2009 - Se observó el membrete.	Cristiana Evangélica - Iglesia	La Paz
261	326	COMUNIDAD CRISTIANA APOSTÓLICA	RAP 069/05 11 de febrero/05	2008 Se tienen observaciones a los informes 2005, 2006,2007 y 2008.	Cristiana Evangélica - Iglesia	La Paz
262	327	IGLESIA EVANGÉLICA BUENAS NUEVAS	RP 087/05 12.4.05	2008 Subsanar observaciones.	Santa Biblia, palabra de Dios – Iglesia	Oruro
263	328	MINISTERIO SANGRE DEL NUEVO PACTO “EL MILAGRO”	RP N° 507 7.11.02	2009	Apostólico Teocrático – Ministerio	La Paz El Alto
264	329	MISIÓN DEL INCA	RAP N° 0411 17.6.05	2009 Presentar formulario 09	Cristiana Presbiteriana - Iglesia	La Paz
265	330	IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA “EL REDENTOR”	RAP 174 23.3.05	2008 Subsanar observaciones.	Luterana Evangélica Confesional Conservadora Bíblica – Iglesia	La Paz
266	331	IGLESIA EVANGÉLICA TERIANA UNIÓN COREANA AZ	RAP N° 412 de 17.3.05	2009 Se solicita información complementaria.	Presbiteriana - Iglesia	La Paz
267	332	ASOCIACIÓN ISLÁMICA DE BOLIVIA (A.I.B.)	Rap 168/05 23-3-05	2007 Remitir formularios del Informe de actividades.		La Paz
268	333	IGLESIA METODISTA LIBRE	RAP 484/05 13-7-05	2008 Subsanar todas las observaciones.	Cristiana Evangélica - Iglesia	La Paz
269	334	IGLESIA PRESBITERIANA INDEPENDIENTE EN BOLIVIA IPIB	RAP 506/05 11-7-05	2009 Subsanar observaciones gestiones 2008 y 2009	Cristiana – Iglesia	La Paz
270	335	MISION BAUTISTA FUNDAMENTA – MBF	RAP 03/06 de 11-11-05	2009	Bíblica Fundamental Donaron equipo de endoscopia y sigmoidoscopia al Hospital “Eduardo Eguía”	Potosí Tupiza

271	336	MINISTERIO PODER DEL EVANGELIO ¡¡¡FUEGO DE DIOS!!	RP 568/05 de 11.8-05	2009 Subsanar formularios 08 y 09	Pentecostal - Ministerio	La Paz
272	337	CENTRO EVANGELÍSTICO MISONERO MAHANAIM	RAP 474/05 de 4-11-05	2008 Remitir Acta Notariada y llenar el formulario de Informe.	Fundamentalista y Conservadora Cambio de sede, la Prefectura realizó inspección ocular (9.5.08). No cuenta con todos los servicios básicos.	Cbba
273	338	IGLESIA CRISTIANA DE PAZ LUZ PARA LOS PUEBLOS	RAP 101/06 de 3.3.06	Presentar informes de actividades de las gestiones 2007, 2008 y 2009		Cbba
274	339	OBED – EDOM	RAP 64/06 de 10-4-06	2009 Deberán subsanar observaciones al Informe.	Cristiana Evangélica Conservadora - Ministerio	Sta. Cruz Camiri
275	340	IGLESIA DE SANTIDAD PENTECOSTAL CONFERENCIA DE BOLIVIA	RAP 428/06 de 12-6-06	2009 - Subsanar Observaciones del Informe de gestión.	Cristiana Evangélica – Iglesia	La Paz
276	341	MISIÓN BÍBLICA MISIONERA	RAP 378/05 de 12.9.05 RAP 664/07 de 19.6.07 (modif. Estatuto)	2009	Evangélica - Iglesia	Cbba
277	342	MISIÓN GLOBAL PENIEL	RAP 115/06 de 15.5.06 RAP 388/07, de 10-8-07 (modif. Estatuto)	2009 Subsanar observaciones al informe y dar respuesta a la nota VREC-DGRB-UCU-017/09 de fecha 6 de enero de 2009.	Pentecostal – Iglesia Afiliada a ANDEB; Asociación Cristiana Evangélica e Iglesias Unidas	Sta. Cruz Montero
278	343	LA BUENA SEMILLA Se retiró del Registro Nacional de Culto	RAP 351/06 de 11-8-06	2009 Disuelta por falta de miembros (12 de marzo de 2009) Inf. 2008 y 2009, Incompletos	Cristiana - Iglesia	Cbba
279	344	MINISTERIO DE FE DIVINO PODER	RAP 859/06 de 23-10-06	2009 Subsanar observaciones al informe y dar respuesta a la nota VGI-UCU-551/09 de fecha 22 de junio de 2009.	Cristiana	La Paz
280	345	MINISTERIO SANIDAD Y MILAGROS	RAP 851/06 de 19-oct-2006	2009	Pentecostal - Ministerio	La Paz

281	346	INSTITUCIÓN DE AMAU'AS "QHUTIYA – IAQ"	RAP 001/03 de 8-1-03	2006 No se tiene una dirección correcta de su Asociación, deben Informes 2007, 2008 y 2009.	Espiritualidad Ancestral Biodinámico Cósmico - Telúrico	La Paz
282	347	IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL LUZ VERDADERA	RAP 347/06 de 14 sep. 2006	2008	Cristiana Evangélica – Iglesia Cambio de dirección de la sede	Sta. Cruz
283	348	CONCILIO LATINOAMERICANO INTERNACIONAL DE LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL DE NUEVA YORK EN BOLIVIA	RAP 883 de 26-oct-06	2009	Evangélica Pentecostal – Denominación Afiliada a Iglesias Unidas	La Paz
284	349	MINISTERIO EVANGÉLICO "JESUS ESTA VINIENDO"	RAP 883 de 26.10-2006	2008 Remitir acta notariada de elección de la Directiva – 6 de mayo de 2007 y complementar información.	Cristo Céntrica - Ministerio	La Paz
285	350	IGLESIA CRISTIANA BÍBLICA	RAP 204 de 2-jul-2003	2009 Subsanar Observaciones 2007 – 2009 y dar respuesta a la nota VREC/DGCU/15/08 de fecha 7 de enero de 2008.	Denominación-Cristiana Evangélica- Carismática Deben Acta de Elección de Directiva y registro de firmas autorizadas.	Sta. Cruz
286	351	IGLESIA EVANGELCIA ASAMBLEA DE DIOS MISIÓN SOROCABA	RAP 406/06 25-10.06	2009 Informe de Gestión al día.	Fundamentada en la Santa Biblia o Santas Escrituras Sagradas - Iglesia	Sta. Cruz
287	352	CONGREGACIÓN CRISTIANA ROCAFIEL	RAP 691 de 1.09.2006	2007 Subsanar las observaciones del informe de gestión.	Cristiana Evangélica - Iglesia	La Paz
288	353	IGLESIA CRISTIANA "ROCA DE LOS SIGLOS"	RAP 850 de 19.oct. 2006	2009 Subsanar observaciones	Pentecostal – Iglesia	La Paz
289	354	OPERACIÓN COSECHA	RAP 079/07 de 16.2.2007	2009 Subsanar Observaciones	Interdenominacional - Ministerio	Cbba
290	355	MISIÓN AMOR BOLIVIA	RAP 153/06 de 17-4-06	2009 Subsanar todas las observaciones – informes 2008 y 2009 incompletos.		Cbba

291	356	UNIÓN EVANGÉLICA PRESBITERIANA ESPERANZA	RAP 025/06 de 17-1-06	2009 Subsanar observaciones 2008 y 2009.	Presbiteriana	Cbba
292	357	INTERNATIONAL CHURCH	RAP 625/06 de 26-12-06 RAP 669/07 - 13.12. 07 (modificación de Estatuto)	2009 Se observó el nombre.	Evangélica - Iglesia	Cbba
293	358	CONGREGACIÓN DE JESUCRISTO BOLIVIA	RAP 543/06 de 29.11.06	2008 Subsanar observaciones.	Cristiana Evangélica	Cbba
294	359	IGLESIA EVANGÉLICA ESTRELLA DE DAVID	RAP 720 de 12-9-06	2009	Cristiana Evangélica – Iglesia	La Paz
295	360	IGLESIA EVANGELIO DE PAZ	RAP 401/06 de 24/10/06	2009 Subsanar Observaciones	Cristiana Evangélica - Iglesia	Sta. Cruz
296	361	MINISTERIO JESUS NUNCA FALLA, MONTE DE ORACIÓN	RAP 505 de 5-7-06	2009	Cristiana Evangélica - Iglesia	La Paz
297	362	VOLUNTAD DE DIOS	RAP 178/07 de 27-4-07 RAP 028/07 de 4-5-07 (cambio de nombre)	2009	Cristiana Evangélica – Iglesia	Oruro
298	363	MISIÓN COREANA PRESBITERINA	RAP 211 de 24-05-07	Deben presentar Informe de las gestiones 2008 y 2009	Patrimonio en trámite de inscripción a nombre de la Misión.	Cbba
299	364	ASOCIACIÓN DE BUDISMO TIBETANO SAKYA TSHI LING BOLIVIA	RAP 769 de 20-06-07	2009	Budista - Iglesia Mixta – España	La Paz
300	365	CENTRO CRISTIANO MANANTIAL DE VIDA	RAP 425 de 23-6-05	2009	Cristiana Evangélica - Iglesia	La Paz
301	366	REMANENTES DE DIOS	RAP 702 de 5-9-06	2007 Las filiales deben utilizar el nombre oficialmente reconocido.	Evangélica – Ministerio	La Paz
302	367	IGLESIA CRISTIANA “PUEBLO NUEVO”	RAP 354 de 14-3-07	2009	Conservadora Bíblica - Iglesia	La Paz
303	368	MINISTERIO DE ESCATOLOGIA BIBLICA	RAP 781 de 9-10-06	Deben presentar Informes de las gestiones 2007 y 2008.		La Paz
304	369	IGLESIA MISIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTÉS RÍOSDE AGUA VIVA	RAP 231 de 23-3-2006	2009	Cristina Evangélica Bíblica – Iglesia	La Paz

305	370	“IESUM CASA DE DIOS”	RAP 858 de 15 -11-05	2009 - Se reitera dar respuesta a la nota VGI-UCU-422-09 de fecha 21 de mayo de 2009.	Cristiana Evangélica – Iglesia	La Paz
306	371	MISIÓN EVANGÉLICA MENONITA BETESDA	RAP 240/07 de 11 .5. 2007	2009	Evangélica menonita – Misión Extranjera (Alemania)	Sta. Cruz
307	372	MISION EVANGÉLICA JESUA -MEJ	RAP 340/07 de 09.7. 2007	2007	Neo testamentaria - Iglesia	Sta. Cruz
308	373	IGLESIA CRISTIANA “CASA DE BENDICIÓN”	RAP 278/07 de 30-.5-2007	Deben presentar Informes de actividades de las gestiones 2008 y 2009.		Sta. Cruz
309	374	IGLESIA EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA	RAP 260/07 de 21 -5- 2007	Deben presentar Informes de actividades de las gestiones 2008 y 2009.		Sta. Cruz
310	375	MINISTERIO CRISTO NACIÓN	RAP 386/07 de 22 – 8 – 2007	2009 Subsanar observaciones.	Cristiana Pentecostal – Ministério	Cbba
311	376	IGLESIA PENTECOSTAL DIOS ES AMOR (FILIAL DE BRASIL)	RAP 475/07 de 8 de oct. 2007 (Cbba)	2008 Subsanar observaciones.	Cambio de domicilio legal a Santa Cruz de la Sierra (2008) (antes Cbba)	Sta. Cruz
312	377	ASOCIACIÓN PENTECOSTAL “SION”	RAP 201707 de 11- 5 – 2007	2009	Evangélica - otra	Cbba
313	378	“CONGREGACIÓN CRISTIANA CRISTO VIVE”	RAP 279/07 de 29 junio de 2007	2009 Subsanar observaciones.	Congregacional Apostólica	Cbba
314	379	MOVIMIENTO CRISTIANO PENTECOSTÉS	RAP 451/07 de 26 de sept. 2007	2009 El informe tiene observaciones.	Pentecostal – Iglesia	Cbba
315	380	IGLESIA DE TRANSFORMACIÓN	RAP 894/07 de de 2.8.07	2009	Evangélica - Iglesia	La Paz
316	381	MINISTERIO EVANGÉLICO JESUCRISTO A LAS NACIONES	RAP 178/07 de 23.5.07	2009	Creen en el Padre, Hijo, Espíritu Santo	Tarija
317	382	IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIO DE AYUNO Y ORACIÓN	RAP 1320 de 27.11.2007	Deben remitir Informes de actividades de las gestiones 2008 y 2009.		La Paz El Alto
318	383	EMMAUS MISSION CHURCH BOLIVIA (EMCB)	RAP 182 de 15.5.2008	2009 Subsanar observaciones.	Evangélica – Iglesia Afiliada a Asociación Cristiana Evangélica	Sta. Cruz

319	384	COMUNIDAD CRISTIANA VERDAD Y VIDA	RAP 235 de 23.5.2008	2008	Cristiana Evangélica – Iglesia Afiliadas a Iglesias Unidas	Cbba
320	385	EDIFICADORES DEL REINO	RAP 550 de 9.11.2007 Formarán parte de la asociación religiosa en formación Asociación Cristiana Evangélica (ACE)	2009	Pentecostal con énfasis conservadora - Denominación Afiliada a Asociación Cristiana Evangélica	Sta. Cruz
321	386	VAISNAVA VRINDA	RAP 306 de 1-4-08	2009 Subsanar observaciones.	Filosófico religiosa – Otra	La Paz
322	387	MINISTERIO “UNCIÓN DE JESUCRISTO”	RAP N° 399 de 28-4-08	2009		La Paz
323	388	IGLESIA EVANGÉLICA CRISTIANA	RAP 511/08 de 28.5.08	2009 Retiro de la Filial de Collpani.	Iglesia - Evangélica	La Paz El Alto
324	389	MINISTERIO SHEKINAH	RAP N° 354/08 de 23.9.08	2009 Tiene observaciones	Ministerio – Cristiana Evangélica	Oruro
325	390	ASOCIACIÓN CRISTIANA MINISTERIO ABBA PADRE	RAP N° 855 4/9/08	2009 1er Informe de gestión;	Cristo Céntrica –	La Paz
326	391	COMUNIDAD CRISTIANA ASAMBLEA DE DIOS	RAP 536/08 de 30/9/08	Presentar Informe 2009		Cbba
327	392	IGLESIA EVANGÉLICA AMOR DIVINO	RAP N° 625/08 de 4/11/08	Presentar Informe 2009		Cbba
328	393	IGLESIA EVANGÉLICA MINISTERIO DE RESTAURACIÓN DE JESUCRISTO VUELVE	RAP 573/08 de 9/10/08	2009 Subsanar Observaciones	Evangélica –	Cbba
329	394	CONGREGACIÓN “LA ÚLTIMA LLAMADA”	RAP 016/07 de 24 -1-2007	2009		Cbba
330	395	MINISTERIO DE PODER Y LIBERACIÓN “EL ESTANQUE DE BETESDA”	RAP No. 449/08, de 17-12-08	Presentar Informe 2009		Sta. Cruz
331	396	CONGREGACIÓN EVANGÉLICA PESCADORES DE HOMBRES “ELOHIM”	RAP N° 0068/2009 de 5.2.2009	2009 Subsanar observaciones.		La Paz El Alto

332	397	ASOCIACIÓN “MI-EL EPISUNAGOGE”	RAP N° 0096/2009 de 18 de febrero de 2009	Presentar Informe 2009.		La Paz
333	398	CENTRO DE DISCIPULADO ETNOS	RAP N° 96/09 de 6 de abril de 2009	2009		Sta. Cruz
334	399	ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA A.C.E.	RAP N° 269/09 de 27 de agosto de 2009		RNC otorgado el 19 de marzo de 2010	Sta. Cruz
335	400	TEMPLO EVANGÉLICO MISIONERO BOLIVIANO	RAP 58/08 de 27 de febrero de 2008		RNC otorgado el 19 de marzo de 2010	Sta. Cruz
336	401	MINISTERIO EVANGÉLICO BETESDA, LUZ Y VERDAD EN CRISTO	RAP N° 755 de 7 de agosto de 2008	2008	Ministerio - Evangélica RNC otorgado el 31 de marzo de 2010	La Paz El Alto
337	402	ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD ISLÁMICA AHLUL BAIT BOLIVIA	RAP N° 1034/2009 de 17-12-09	2009	RNC otorgado el 6 de mayo de 2010	La Paz
338	403	MISIÓN BAUTISTA LOGOS	RAP N° 626/08 de 4-11-08		RNC otorgado 12 de mayo de 2010	Cbba
339	404	ASAMBLEAS DE DIOS RENOVADA A.D.R.	Resolución Subprefectural N° 014 – VUT/2009 de 29-12-2009		RNC otorgado el 13 de mayo de 2010	Beni Riberalta
340	405	MISIÓN NUEVA VIDA EN CRISTO	RAP N° 544/2002, de 5 de diciembre de 2002		RNC otorgado el 2 de agosto de 2010	Sta. Cruz
341	406	MINISTERIO LA VOZ DE DIOS	RAP N° 252 de 19 de agosto de 2003		RNC otorgado el 28 de diciembre de 2010	La Paz

Nota: Iglesias que han constituido ONG deben presentar informes anuales por separado.

En aplicación a la R.S. N° 219179, Título VII, artículo 26, párrafo 2do, la Unidad de Cultos y ONGs procederá a iniciar el trámite de revocación de la personalidad jurídica de las Asociaciones Religiosas, ante autoridad competente, en caso de no contar con los informes previstos en el Reglamento de Culto.

Las asociaciones religiosas con ONG, mediante los Directivos o el Representante Legal, pueden solicitar la baja del Registro Nacional de Culto, en caso de decidir trabajar exclusivamente con ONG.

En 2005: 161 Cbba (Editores de publicaciones) pasó al Registro Especial

R.M. 574/2005 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2005: APRUEBA EL FORMATO ÚNICO PARA LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES (Ver disposiciones legales)

El formulario está en página web.
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UNIDAD DE CULTOS Y ONGs

DOCTRINAS CONFESIONALES REGISTRADAS EN BOLIVIA:

- Adventista
- Budista
- Cuáqueros
- Calvinista
- Ecuménicos
- Espirituales
- Esoterismo
- Espiritistas
- Evangélicos
- Gnósticos
- Islámico
- Interdenominacional
- Luterana
- Metodista
- Menonita
- Oriental
- Oriental Hinduísta
- Pentecostal
- Presbiteriana
- Rosacruces
- Sintoista
- Testigos de Jehová
- Wesleyanos
-

Asociaciones de Iglesias Evangélicas en Bolivia:
Asociación Nacional de Evangélicos de Bolivia
ANDEB, Iglesias Unidas,
Asociación Cristiana Evangélica

La Paz, diciembre 2010